ACTA No. 01 DE 2026	
ASUNTO	**PRIMER REUNIÓN MESA DE TRABAJO PARA POSTULAR, EVALUAR Y SELECCIONAR LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2026. POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER**

FECHA:	LUGAR:	HORA INICIO	HORA FIN
22/06/2026	Tercer Piso junto al Instituto de Cultura y Turismo Alcaldía Municipal	**09:20 a.m.**	**10:30 m.**

TEMAS TRATADOS

Siendo las 09:20am del día 22 de junio de 2026 y con el fin de dar inicio a la primer reunión de mesa de trabajo para postular, evaluar y seleccionar los proyectos productivos vigencia 2026, para la población víctima en el municipio de San Gil - Santander, se procede al llamado a lista y verificación del Quórum, antes informando lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y Verificación del Quórum.
2. Seguimiento para la apertura de la convocatoria de proyectos productivos vigencia 2026, destinados a la población víctima del conflicto armado domiciliados y residenciados en el Municipio de San Gil.
3. Proposiciones y varios.

Pedro Marcelo Estupiñán López, CPS Apoyo a la gestión enlace de víctimas de la secretaria de Gobierno: hace el llamado a lista y verificación del quorum.

1. Llamado A Lista y Verificación Del Quorum

No.	INTEGRANTES	CARGO	SI	NO
1	Cr. Orlando Quintero Gomez	Secretría de Gobierno	X	
2	Dra. Any Janeth Rodríguez Sierra	Secretaria de Gestión Social	X	
3	Dr. Víctor Hugo Bueno Gualdrón	Secretaría de Desarrollo Económico	X	
4	Dr. Doctor, Luis Alfonso Perez Duarte	Personero Municipal	X	
5	Dr. Oscar William Vergara Romero	SENA Centro Agroturístico		X
6	Sr. Luis Alejandro Gómez Ramirez	Representante de la Población Víctima ante el Subcomité de Atención, Asistencia y Medidas de Rehabilitación y Sistemas de Información	X	
7	Sr. Diego Fernando Muñoz Mendoza	Coordiador de la mesa de participación de víctimas.	X	

Una vez realizado el llamado a lista, se verifica y evidencia que existe quórum de liberatorio y decisorio, con la asistencia de seis (06) integrantes de los siete (07) posibles, por lo que se continúa con la presente reunión.

2. Seguimiento Para La Apertura De La Convocatoria De Proyectos Productivos Vigencia 2026, Destinados A La Población Víctima Del Conflicto Armado Domiciliados Y Residenciados En El Municipio De San Gil.

Pedro Marcelo Estupiñán López, CPS Apoyo a la gestión enlace de víctimas de la secretaria de Gobierno:

Buenos días. En esta reunión les quiero socializar el cronograma, los requisitos de postulación, los criterios de postulación y los criterios de evaluación para la apertura de la convocatoria de proyectos productivos vigencia 2026, destinados a la población víctima del conflicto armado domiciliados y residenciados en el Municipio de San Gil.

Es preciso informar que para la vigencia 2026 se ofertarán cinco (5) nuevos proyectos productivos. No obstante, se proyecta la entrega de un total de seis (6) soluciones productivas durante este año, toda vez que

uno de los proyectos fue seleccionado y asignado en la vigencia anterior, constituyendo una obligación institucional su ejecución y otorgamiento para el presente periodo.

Para la vigencia fiscal 2026, se cuenta con una disponibilidad presupuestal por un valor total de sesenta y cuatro millones trescientos cincuenta mil pesos m/cte. ($64.350.000). De estos recursos, se asignará a cada uno de los seis (6) proyectos productivos un valor de diez millones setecientos veinticinco mil pesos m/cte. ($10.725.000). Cabe precisar que dichos montos individuales se encuentran sujetos a los descuentos por concepto de estampillas, tasas e impuestos derivados de la contratación pública, conforme al marco normativo de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

- ❑ **Cuatro (04) proyectos Emprendimiento – Dos (02) de Fortalecimiento.**

El presente cronograma ha sido reajustado con el propósito de optimizar los tiempos de ejecución y garantizar el estricto cumplimiento de las metas institucionales. Cabe precisar que el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de **menor cuantía**, cuya permanencia y trámite en la plataforma SECOOP II toma un estimado de dos (2) meses. Por lo tanto, el cronograma aprobado inicialmente por el CTJT representaba un riesgo alto de extemporaneidad; con esta modificación estratégica se mitiga el riesgo de incumplimiento y se agiliza la gestión administrativa.
A continuación, la propuesta para presentar ante el subcomité de Atención, Asistencia y Medidas de Rehabilitación y Sistemas de Información y ante el Comité Territorial de Justicia Transicional.

Cronograma Contractual	
Divulgación y entrega de formularios	Del 01 al 17 de Julio de 2026.
Recepción de Propuestas.	Del 21 de Julio al 30 de Julio de 2026, 04:00pm.
Evaluación de Propuestas	04 de Agosto de 2026.
Publicación de Resultados	10 de Agosto de 2026.
Entrega de Proyectos Productivos	Noviembre de 2026
Seguimiento a Proyectos Productivos	Diciembre de 2026

Para tener en cuenta les presento a continuación:

CRITERIOS DE POSTULACIÓN:

1. Radicar en la unidad de correspondencia de la Alcaldía Municipal, comunicación donde se postule el Plan de Negocio.
2. Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
3. Presentar Plan de negocio (modelo unificado) con cotizaciones de empresas legalmente constituidas (aplica para los proyectos ganadores)
4. Presentar certificado de idoneidad (estudios y/o experiencia laboral)
5. Que la persona solicitante, su espos@ o compañer@ permanente, o sus hijos menores de 20 años, NO hayan recibido proyecto productivo por parte del municipio de San Gil.
6. Presentar certificado Sisbén del Municipio de San Gil, (No importa el nivel)
7. Certificación de que se encuentra caracterizado en el Municipio de San Gil, documento que será expedido por la oficina de Victimas del Municipio, y el cual se deberá solicitar en un término de 5 días hábiles.
8. Que el proyecto productivo tiene que ser ejecutado en el área urbana y/o rural del municipio de San Gil.

A continuación, se socializa la tabla de ponderación aprobada por el Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT). Es importante destacar que la estructura técnica fue ajustada para incluir un criterio de calificación específico para personas con discapacidad, así como una modificación en el componente de estratificación socioeconómica para priorizar el alto grado de vulnerabilidad.

En línea con el principio de equidad aprobado por el Comité, se reajustó la asignación de puntajes respecto al estrato: el nivel de mayor vulnerabilidad recibirá cinco (5) puntos, mientras que los demás estratos recibirán una puntuación unificada de tres (3) puntos, garantizando así un enfoque diferencial en la selección. De igual forma esta idea será socializada en los avances en el siguiente Comité Territorial de Justicia Transicional.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN					
1. ENFOQUE DIFERENCIAL, ETNICO-CULTURAL Y DE DISCAPACIDAD – Puntaje Máximo 10 Puntos					
Mujer o Padre cabeza de Hogar 5 Puntos	**Adulto Mayor 10 Puntos**	**Afro /Palenqueros / Room/ Indígena 7 Puntos**	**Raizal 7 Puntos**	**LGTBIQ+ 7 Punto**	**Discapacidad 7 Puntos**
2. HECHO VICTIMIZANTE – Puntaje Máximo 10 Puntos					
Tres (03) o más Hechos Victimizantes 10 Puntos			**Uno (01) o dos (02) Hechos Victimizantes 5 Puntos**		
3. ESTRATO SOCIOECONOMICO AL QUE PERTENECE. – Puntaje Máximo 15 Puntos					
ESTRATO 1 15 Puntos	**Estrato 2 10 Puntos**	**Estrato 3 5 Puntos**	**Comercial 0 Puntos**		
4, PUNTAJE DEL SISBEN – PUNTAJE MÁXIMO 5 Puntos					
A1 A B7 5 Puntos	**C1-C18 3 Puntos**		**D1-D21 3 Puntos**		
4. UBICACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO – Puntaje Máximo 10 Puntos					
Rural 10 Puntos		**Urbano 10 Puntos**			
5. CAPACITACIÓN EN LA UNIDAD PRODUCTIVA. – Puntaje Máximo 10 Puntos					
SI 10 Puntos		**NO 0 Puntos**			
6. PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO POR LA MESA DE SELECCIÓN: ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO Y VIABILIDAD DEL MISMO 40 Puntos.					

Respecto al sexto criterio de evaluación detallado en la tabla anterior, denominado Puntaje máximo asignado por la mesa de selección: estructuración del proyecto y viabilidad de este, se establece una ponderación de hasta cuarenta (40) puntos. Con el fin de evaluar este componente y asignar el 40% restante de la calificación, la mesa de selección deberá aplicar de manera rigurosa los siguientes parámetros:

Coherencia Técnica y Financiera del Presupuesto 10%

El comité otorga los puntos si: 1) Los valores tienen coherencia con los costos en el mercado, y 2) Los insumos cotizados tienen relación directa con la actividad comercial.

Coherencia Técnica y Financiera del Presupuesto 15%

A través de los "Certificados de idoneidad experiencia laboral)" solicitados. Se pueden asignar rangos objetivos (ej. 15% por más de 2 años de experiencia certificada, 10% entre 1 y 2 años, 5% por experiencia menor a un año).

Completitud y Estructuración del Plan de Negocio 15%

Se revisa el documento del "Plan de Negocio (Modelo Unificado)". El comité aplica una lista de chequeo binaria (Cumple/No Cumple) sobre ítems innegables: ¿Definió claramente el producto/servicio? ¿Identificó a sus clientes? ¿Estableció un canal de ventas? Si cumple todos los ítems, obtiene el 15%.

ES IMPORTANTE RESALTAR QUE LA MESA DE TRABAJO SERÁ LA INSTANCIA RESPONSABLE DE EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPUESTAS, CON ESTRICTA OBSERVANCIA DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EXPUESTOS ANTERIORMENTE.

A continuación, se relacionan los integrantes que conformarán dicha mesa de trabajo.

Mesa de Trabajo encargada de la selección de los proyectos a financiar:

- Secretaría de Gestión Social y Salud.
- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Sena – Centro Agroturístico.
- Representante de la Población Víctima ante el Subcomité de Atención, Asistencia y Medidas de Rehabilitación y Sistemas de Información.
- Coordinador de la Mesa de Victimas
- Personería Municipal de San Gil. **(Calidad de Garante).**

Mesa de Trabajo encargada realizar seguimiento a proyectos Productivos:

- Secretaría de Gestión Social y Salud.
- Secretaria de Gobierno (Oficina de Victimas)
- Representante de la Población Víctima ante el Subcomité de Atención, Asistencia y Medidas de Rehabilitación y Sistemas de Información.
- Coordinador de la Mesa de Victimas

Una vez definidas las delegaciones e integrantes de las mesas de trabajo tanto para la selección como para el seguimiento del proceso, los miembros allí relacionados procedieron de manera inmediata a la revisión de los instrumentos de captura de información diseñados para hacer efectivos los criterios de ponderación. En este sentido, con el fin de que las secretarías, la academia y los representantes de las víctimas materialicen la evaluación de los postulantes, se dio paso a la socialización de herramientas y aprobación de articulación institucional:

En el desarrollo de este punto, se realizó la presentación e inspección detallada de los borradores en formato Word correspondientes a los documentos guía del proceso: la carta de postulación a la convocatoria de Proyectos Productivos, el Formulario de Inscripción y Caracterización, y la Plantilla Unificada de Plan de Negocios. El equipo de trabajo evaluó de manera conjunta dichos documentos.

El equipo de trabajo evaluó de manera conjunta dichos documentos, realizando los aportes técnicos necesarios para su perfeccionamiento y optimización. Acto seguido, la mesa de trabajo **APROBÓ Y AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD** cada uno de los puntos expuestos anteriormente, incluyendo los criterios de ponderación, la conformación de las mesas y la distribución presupuestal, determinando que estas herramientas sean remitidas formalmente a la Oficina de Gestión de Calidad de la Alcaldía Municipal.

Lo anterior, con el propósito de adelantar el correspondiente diseño e inclusión de las plantillas dentro del Sistema de Gestión de Calidad institucional, asegurando la incorporación de los logos oficiales para brindar un mayor respaldo, formalidad y blindaje administrativo a la convocatoria pública.

Siendo las 10:30 a.m. del día 22 de junio de 2026, se da por terminado la primera reunión de mesa de trabajo para postular, evaluar y seleccionar los proyectos productivos vigencia 2026, para la población víctima en el municipio de San Gil - Santander.

Orlando Quintero Gómez
Secretario de Gobierno

Diego Fernando Muñoz Mendoza
Representante de víctimas

Elaboró: **Pedro Marcelo Estupiñán López**
CPS 184 Apoyo a la Gestión Secretaría de Gobierno

Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL CONTROL DE ASISTENCIA	F:28.AP.GA Versión: 0.2 Fecha: 01.04.24

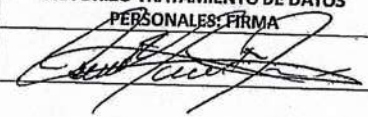
Lugar: Tercer piso del palacio municipal, frente a cultura y turismo.	Fecha: 22/06/2026	Hora: 09:00am
Socialización con los requisitos, criterios de postulación y verificación de formatos de calidad para la oferta institucional de proyectos productivos vigencia 2026, para la población víctima en el municipio de San Gil.		
Temas Tratados: **Llamado a lista y Verificación del Quórum.** **Seguimiento para la apertura de la convocatoria de proyectos productivos vigencia 2026, destinados a la población víctima del conflicto armado domiciliados y residenciados en el Municipio de San Gil.** **Proposiciones y varios.**		

ASISTENTES	ENTIDAD – DEPENDENCIA O COMUNIDAD	AUTORIZO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
Diego fernando muñoz	Victima		Diegofernandomunozmendoza1818@gmail.com
Alejandro Gomez	Victima Mesa		alejo.gomez.colombia@gmail.com
Ana Janeth Rodríguez Sierra	Secretaría Gestión Social		desarrollosocial@sangil.gov.co
Orlando Quintero Gómez	Secret. Gobierno		interior@sangil.gov.co
Laura Rosario Serrano V	funcionaria personeria San Gil		personeria@sangil.gov.co.
Rosa Cárdenas W.	Secretaria de Desarrollo Económico		

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL CONTROL DE ASISTENCIA	F:28.AP.GA Versión: 0.3 Fecha: 04.03.25

Lugar: Tercer piso del palacio municipal, frente a cultura y turismo.	Fecha: 24/08/2026	Hora: 09:00 a.m
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2026 PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DOMICILIADOS Y RESIDENCIADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER.		
Temas Tratados: **1. Llamado a lista y verificación del quórum de la Mesa de Trabajo encargada de la selección los proyectos productivos destinados para la población víctima del conflicto armado domiciliados y residenciados en el municipio de San Gil – Santander.** **2. Análisis y selección de los cinco (05) proyectos productivos vigencia 2026 (tres (03) proyectos productivos de Emprendimiento y dos (02) proyectos productivos para Fortalecimiento) a financiar.** **3. Proposiciones y varios**		

NOMBRE ASISTENTES	ENTIDAD – DEPENDENCIA O COMUNIDAD	TELEFÓNO O CELULAR DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	AUTORIZO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: FIRMA
Pedro Harold Estupiñan C.	Enlace víctimas	3174257690	oficinavictimas@sangil.gov.co	

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

ACTA No. 04 DE 2026			
ASUNTO	**ACTA SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2026 PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DOMICILIADOS Y RESIDENCIADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER.**		
FECHA:	**LUGAR:**	**HORA INICIO**	**HORA FIN**
11 de septiembre de 2026	Biblioteca de la Alcaldía Municipal.	**10:00 am**	**11:00 am**

TEMAS TRATADOS

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Socializar de los beneficiarios finalistas De Proyectos Productivos Seleccionados (Vigencia 2026).
3. Informe De Visitas Técnicas De Verificación Y Aplicación Del Mecanismo De Sustitución.
4. Intervención del Garante del Ministerio Público (Personería Municipal).

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Llamado a lista y verificación del quórum de la Mesa de Trabajo encargada de la selección de cinco (05) proyectos productivos vigencia 2026 (tres (03) proyectos productivos de Emprendimiento y dos (02) proyectos productivos para Fortalecimiento) destinados para la población víctima del conflicto armado domiciliados y residenciados en el municipio de San Gil – Santander.

No.	Integrante	Cargo	Asistió	
			Sí	No
1	Orlando Quintero Gómez	Secretario de Gobierno	X	
2	Any Janeth Rodríguez Sierra	Secretaría de Gestión Social y Salud.	X	
3	Oscar Vergara	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA		X
4	Víctor Hugo Bueno Gualdrón	Secretaría de Desarrollo Económico.	X	
5	Diego Fernando Muñoz Mendoza	Coordinador Mesa de Participación Efectiva de Víctimas	X	
6	Alejandro Gómez Ramírez	Integrante del Subcomité de Atención, Asistencia, Medidas de Rehabilitación y Sistemas de Información.	X	
7	Laura Rosario Serrano	Personería Municipal – **GARANTE** del Proceso de Selección de Proyectos Productivos.	X	

Una vez realizado el llamado a lista se verifica el Quórum, y se evidencia que existe quórum deliberatorio y decisorio.

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

2. EVALUACIÓN FINAL Y DECLARACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS (VIGENCIA 2026)

Con base en la consolidación del informe técnico de visitas en campo y las calificaciones obtenidas, la Mesa de Evaluación y Selección de Proyectos Productivos declaró y aprobó formalmente la selección definitiva de los cinco (5) proyectos ganadores, respetando la distribución presupuestal y operativa aprobada para la vigencia 2026:

Línea de Emprendimiento: Tres (3) propuestas seleccionadas correspondientes a los mayores puntajes y con concepto favorable en la visita de campo.

Línea de Fortalecimiento: Dos (2) propuestas seleccionadas correspondientes a los mayores puntajes y con concepto favorable en la visita de campo.

(Nota: A continuación, se relacionan los consolidados oficiales de puntuación para las modalidades de Emprendimiento y Fortalecimiento, donde se evidencia el resultado general de la convocatoria):

2.1 Consolidados de Emprendimiento (26 Postulaciones)

NO.	RADICADO	CLASE SOLICITUD		PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CÉDULA	TELÉFONO	DIRECCIÓN	pts	P. comité	Total
		EMPREND	FORTAL						CELULAR				
1	2610010359	X		Deiber	De Jesús	Causil	Rodriguez	1.104.424.741	3015235384	Cll 2 # 7-45	45	40	85
2	2610010031	X		Luz	Mar	Copete	Arevalo	37.899.339	3208877334	Cra 28 # 3 sur - 85	45	39	84
3	2610010407	X		Nazly	Eliana	Palacio	Santos	1.098.640.301	3168503894	Cll 17 # 14-20	42	40	82
4	2610010472	X		Yenny	Carolina	Triana	Toloza	63.543.516	3177445362	Finca las carolais	43	38	81
5	2610010363	X		Mario	Alberto	Navarro	Caceres	91.218.246	3154910551	Cra 8 # 9-82	45	36	81
6	2610010049	X		Luz	Dary	Meneses	Olago	37.723.556	3158925946	Cll 30 # 5-16	40	40	80
7	2610010325	X		Caterine		Villarreal	Perez	1.127.655.966	3167505752	Cll 8a # 5-42	38	40	78
8	2610010058	X		Arselia		Araque	Quintero	52.342.796	3114918914	Cll 27a" # 9-45	38	40	78
9	2610010410	X		Diana	Milena	Ramirez	Arenas	1.100.963.138	3222003600	Cra 28 # 3 -53	38	40	78
10	2610010214	X		Mayeilis	Judith	Hernandez	Orozco	1.095.912.863	3004493583	Cra 13 c # 31a-14	45	33	78
11	2610010188	X		Mileidis	Paola	Marquez	Monsalvo	1.082.903.977	3102958801	Cll 26 a # 10-69	45	33	78
12	2610009970	X		Jhonatan	Stiven	Agredo	Torres	1.030.575.757	3138746253	Cra 4# 22 b - 04	40	37	77

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

13	2610010547	X		Hernán		Páez	Ortega	1.004.821.137	3208969288	Dfinca Bella vista	50	26	76
14	2610010479	X		Yeny	Adriana	Cañón	Pinilla	1.057.585.560	3204176388	Cll 4 sur # 16-90	38	32	70
15	2610010475	X		Lizeth	Mayerly	Ortiz	Contreras	1.005.464.900	3185541807	Cll 21 # 3a-05	40	30	70
16	2610010272	X		Sildana		Duarte	Triana	37.896.019	3152807438		35	26	61
17	2610010365	X		Francisco		Arias	Hernández	77.015.048	3002051532	Km 11	38	28	66
18	2610010076	X		María	Antonia	Castillo	De Montañez	37.885.777	3182869840		35	26	61
19	2610010029	X		Blanca	Nieves	Osorio	Rojas	63.298.944	3114605418	Cll 5 # 7-15	45	40	85
20	2610010112	X		María	Elena	Florez	Nessman	63.469.607	3228858749	Cll 24g # 10-52	45	39	84
21	2610010285	X		Oscar	Enrrique	Moreno	Infante	5.726.913	3222063545	Cra 16 # 23-56	43	40	83
22	2610010300	X		Maritza		Hernandez		37.615.175	3217477418	Cra 7 # 7-83	42	40	82
23	2610010302	X		Luisa	María	Palma	Quirpz	21.950.695	3167537984	Cra 16 # 10a - 14	45	36	81
24	2610010168	X		Imelda		Cañizares		63.476.588	3228646662	Cll 21c # 2-28			
25	2610010478	X		Karim	Juell	Gaitan	Penna	1.083.882.674	3160892409	Cll 22 # 6-69			
26	2610010598	X		Jobany		Diaz	Cáceres	1.100.968.872	3103390576	Cra 16 # 18-21			

2.2 Consolidados de Fortalecimiento (16 Postulaciones):

NO.	RADICADO	CLASE SOLICITUD		PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CÉDULA	TELÉFONO CELULAR	DIRECCIÓN	pts	P. Comité	Total
		EMPRENDD	FORTAL										
1	2610010469		X	Andrea	Juliana	Acosta	Peña	1.100.955.062	3195530334	Cra 9 # 27a-32	45	40	85
2	2610010077		X	Leonardo		Camacho	Arango	91.444.131	3187968977	Cra 8b # 27-45	45	40	85
3	2610010364		X	Saul	Eduardo	Navarro	Caceres	91.228.970	3005317111	Cll 23 # 17b - 07	43	40	83
4	2610010513		X	Edith		Pico	Duran	1.102.714.394	3044735667	Cll 27a # 3-42	45	30	75
5	2610010201		X	Doris	Tereza	Castro	Mendoza	52.117.485	3134541460	Cra 10 # 18-29	38	37	75
6	2610010529		X	Maria	Isabel	Prada	Suarez	37.885.190	3229734170	Cra 4a # 22b-34	50	24	74
7	2610010307		X	Fernando		Paez	Ortega	88.026.494	3124846086	Fina el triunfo	40	30	70

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

8	2610010403		X	Cecilia		Celis	Ochoa	28.083.488	3229488353	Manzana 4 casa 8	30	40	70
9	2610009978		X	Nubia		Olivar	Badillo	26.917.488	3175911036	Diag. 8B # 16-06 Torre 3 Apto 102	50	12	62
10	2610010248		X	Emelcen		Hernandez	Velasco	37.729.719	3236414562		35	24	59
11	2610010530		X	Maria	Teresa	Mesa	Gomez	28.403.416	3125457257	Cra 17 # 14-25	35	24	59
12	2610010451		X	Yibhe	Andrea	Calderon	Rincon	1.099.208.592	3123808587	Cll 31 # 14-58	35	20	55
13	2610010122		X	Yenis	Adilia	Roa	Rojas	63.524.445	3182092108	Cra 7c # 29-14	33	15	48
14	2610010349		X	Maria	Antonia	Diaz	Perez	37.895.275	3162386903	Cll 26 # 14-62			
15	2610010184		X	Efren		Amado	Pico	13.305.358	3007690287	Av ragonessi # 3-25			
16	2610010605		X	Miguel	Angel	Mantilla	Dulcey	1.100.951.777	3103186967	Cll 20a # 9-52			

Consolidados de Mayor Puntaje por La línea de Trabajo (Fase Previa a Verificación)

Realizado el proceso de consolidación de la evaluación técnica y social de las cuarenta y dos (42) propuestas presentadas, la Mesa de Evaluación identificó los mayores puntajes obtenidos en cada una de las líneas, estableciendo el orden inicial de prelación para la realización de las visitas de verificación socioeconómica e inspección de campo así:

Línea de Emprendimiento: Tres (3) primeros lugares por puntaje.

Línea de Fortalecimiento: Dos (2) primeros lugares por puntaje.

(A continuación, se consolida la relación de las cinco (5) propuestas con mayor puntuación obtenida en la fase de juzgamiento):

ORDEN	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CEDULA	EMPR/FORT	PUNTAJE 100%
1	Deiber	De Jesús	Causil	Rodríguez	1.104.424.741	Emprendimiento	85
2	Luz	Mar	Copete	Arévalo	37.899.339	Emprendimiento	84
3	Nazly	Eliana	Palacio	Santos	1.098.640.301	Emprendimiento	82
1	Andrea	Juliana	Acosta	Peña	1.100.955.062	Fortalecimiento	85
2	Leonardo		Camacho	Arango	91.444.131	Fortalecimiento	85

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

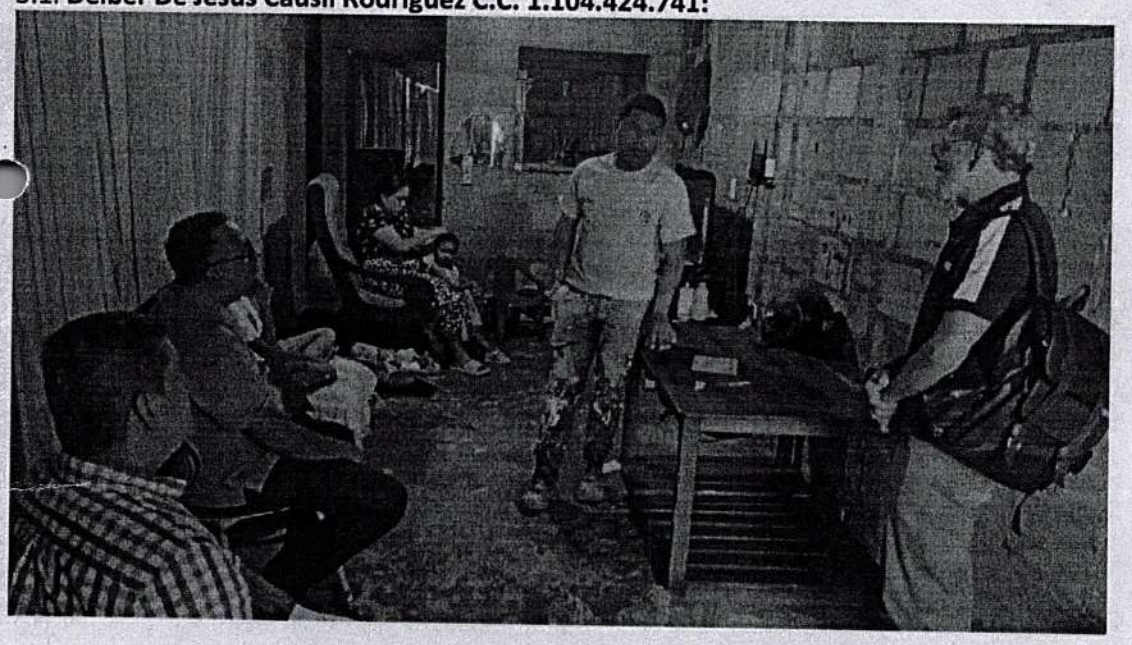
3. INFORME DE VISITAS TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y APLICACIÓN DEL MECANISMO DE SUSTITUCIÓN.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos, los miembros designados del Comité Evaluador adelantaron las visitas técnicas y socioeconómicas de verificación en terreno a los predios de las cinco (5) propuestas preseleccionadas.

Como soporte documental e institucional de este proceso, se realizó el respectivo Registro Fotográfico de Evidencia en Campo de cada una de las unidades inspeccionadas:

Registro Fotográfico de Verificación en Terreno:

3.1. **Deiber De Jesús Causil Rodríguez C.C. 1.104.424.741:**



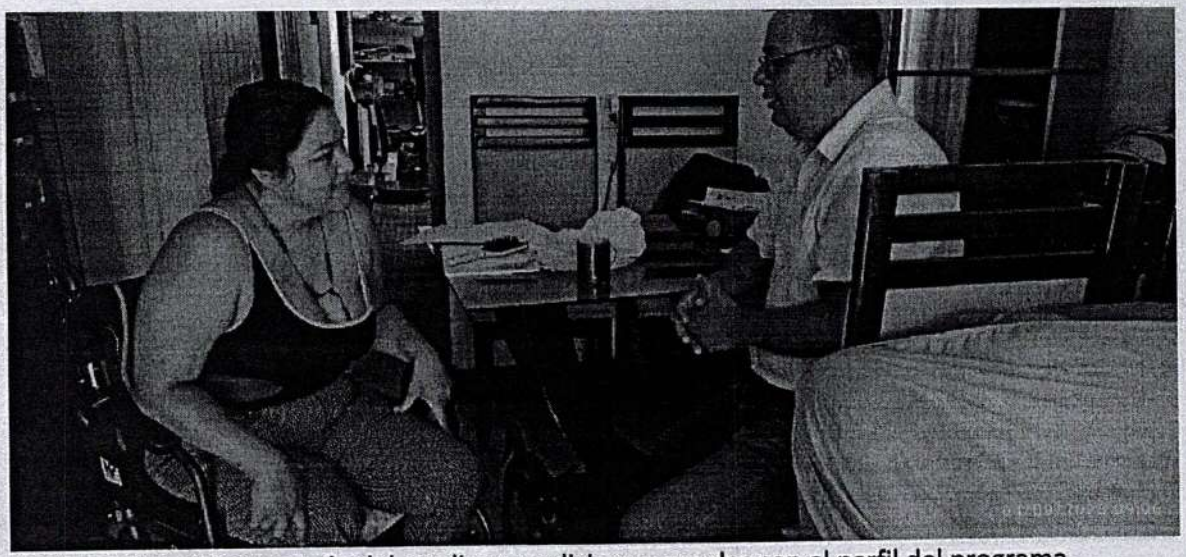
Hallazgo: Se constata estado del predio y condiciones acordes con el perfil del programa

3.2. Luz Mar Copete Arévalo C.C. 37.899.339:



Hallazgo: Se constata estado del predio y condiciones acordes con el perfil del programa

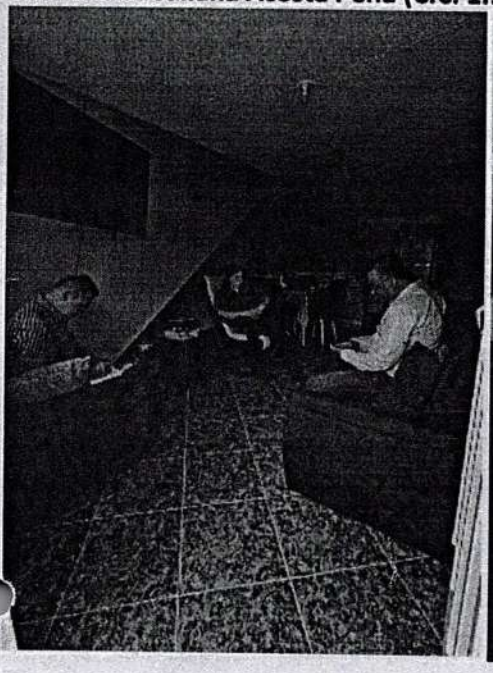
3.3. Nazly Eliana Palacio Santos (C.C. 1.098.640.301)



Hallazgo: Se constata estado del predio y condiciones acordes con el perfil del programa

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

3.5. Andrea Juliana Acosta Peña (C.C. 1.100.955.062)







Hallazgo: Se constata estado del predio y condiciones acordes con el perfil del programa

3.6. Leonardo Camacho Arango (C.C. 91.444.131):





Hallazgo: Se constata estado del predio y condiciones acordes con el perfil del programa

Una vez presentado el informe consolidado de puntajes (26 postulaciones en Emprendimiento y 16 en Fortalecimiento) y evaluados los hallazgos de las visitas técnicas de verificación en terreno expuestos en la tabla consolidada de mayor puntaje y su correspondiente soporte fotográfico, los integrantes del Comité Evaluador de Proyectos concluyen y resuelven:

- **Ratificación del Orden de Elegibilidad:** Validar y mantener de manera firme la selección de las cinco (5) propuestas preseleccionadas de la Convocatoria 2026, relacionados de la siguiente manera:

ORDEN	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CEDULA	EMPR/FORT	PUNTAJE 100%
1	Deiber	De Jesús	Causil	Rodríguez	1.104.424.741	Emprendimiento	85
2	Luz	Mar	Copete	Arévalo	37.899.339	Emprendimiento	84
3	Nazly	Eliana	Palacio	Santos	1.098.640.301	Emprendimiento	82
1	Andrea	Juliana	Acosta	Peña	1.100.955.062	Fortalecimiento	85
2	Leonardo		Camacho	Arango	91.444.131	Fortalecimiento	85

- **Aprobación del Comité:** Esta determinación fue sometida a deliberación y avalada por la totalidad de los integrantes de la Mesa con capacidad decisoria.

- **Inicio de Fase Contratación:** A partir de la firma de la presente acta, la Secretaría de Gobierno notificará a los seleccionados y requerirá la documentación legal y administrativa necesaria para dar inicio al proceso de adquisición y entrega formal de los beneficios.

4. INTERVENCIÓN DEL GARANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO (PERSONERÍA MUNICIPAL)

El Agente del Ministerio Público / Personero Municipal, en su calidad de garante de los derechos de la población víctima y del principio de transparencia en la gestión pública, tomó la palabra para presentar una solicitud especial respecto a los antecedentes del programa en la vigencia anterior:

- Antecedente Vigencia 2025: El representante de la Personería solicitó dejar constancia formal del caso de la señora MARTA GARCÍA CASTRO C.C. 28.254.333, celular número 321-3957260, seleccionada en la vigencia 2025 para el proyecto *"Empanadas Martica"*, cuya entrega quedó suspendida por observaciones de salubridad e higiene en el establecimiento inicial.

- Compromiso y Requisito de Corrección: Se recordó el compromiso institucional de efectuar una visita de reevaluación técnica tan pronto la postulante dispusiera de un espacio adecuado para la manipulación sanitaria de alimentos, con el fin de otorgarle el beneficio en la vigencia 2026.

- Constancia de Verificación Previa Cumplida: A renglón seguido, los integrantes del Comité Evaluador dejaron constancia de que dicha inspección técnica ya fue realizada con anterioridad a esta sesión. Se verificó que la

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

Sra. García Castro tomará en arriendo un nuevo local comercial apto y en óptimas condiciones, cuyo soporte fotográfico fue expuesto dentro del registro de evidencias de esta acta.

- Inclusión Definitiva: Al haberse subsanado á cabalidad las observaciones sanitarias de 2025, el Comité ratifica y avala por unanimidad la inclusión del proyecto productivo de la señora Marta García Castro para la vigencia 2026.

CONSOLIDACIÓN FINAL DE BENEFICIOS APROBADOS (META 2026)

Con la ratificación de los ganadores de la Convocatoria 2026 y la inclusión del proyecto subsanado de la vigencia 2025, el **Comité aprueba la asignación definitiva de seis (6) proyectos productivos para la vigencia 2026:**

ORDEN	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CEDULA	EMPR/FORT	PUNTAJE 100%
1	Deiber	De Jesús	Causil	Rodríguez	1.104.424.741	Emprendimiento	85
2	Luz	Mar	Copete	Arévalo	37.899.339	Emprendimiento	84
3	Nazly	Eliana	Palacio	Santos	1.098.640.301	Emprendimiento	82
4	Marta		García	Castro	28.254.333	Emprendimiento	Vigencia 2025
1	Andrea	Juliana	Acosta	Peña	1.100.955.062	Fortalecimiento	85
2	Leonardo		Camacho	Arango	91.444.131	Fortalecimiento	85

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los integrantes de la Mesa de Trabajo Interinstitucional a los 24 días del mes de agosto de 2026 en el municipio de San Gil, Santander.

3. Fin de la reunión.

Siendo las 12:20 pm se da por terminada la presente reunión. **SE ANEXA FORMATO DE EVALUACIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA.**

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**RESPONSABLE**
A partir de la firma de la presente acta, la Secretaría de Gobierno notificará a los seleccionados y requerirá la documentación legal y administrativa necesaria para dar inicio al proceso de adquisición y entrega formal de los beneficios.	14/09/2026	• Enlace Municipal de Víctimas.

Coronel, Orlando Quintero Gómez
Secretario de Gobierno

Doctora, Any Janeth Rodríguez Sierra
Secretaria de Gestión Social y Salud

Víctor Hugo Bueno Gualdrón
Secretario de Desarrollo Económico

Diego Fernando Muñoz Mendoza
Coordinador Mesa de Víctimas

Luis Alejandro Gómez Ramírez
Integrante Subcomité de Asistencia, Medidas de Rehabilitación y Sistemas de Información.

Proyectó: Pedro Marcelo Estupiñán López
CPS-498-2026 Enlace de Víctimas.

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL CONTROL DE ASISTENCIA	F:28.AP.GA Versión: 0.3 Fecha: 04.03.25

Lugar: Sala de Juntas despacho del Alcalde.	Fecha: 11/09/2026	Hora: 10:00 a.m

Objetivo: SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2026 PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DOMICILIADOS Y RESIDENCIADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER.

Temas Tratados:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Evaluación Final Y Selección De Proyectos Productivos Seleccionados (Vigencia 2026).
3. Informe De Visitas Técnicas De Verificación Y Aplicación Del Mecanismo De Sustitución.
4. Intervención del Garante del Ministerio Público (Personería Municipal).
5. **Proposiciones y varios.**

NOMBRE ASISTENTES	ENTIDAD – DEPENDENCIA O COMUNIDAD	TELEFÓNO O CELULAR DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	AUTORIZO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: FIRMA
Victor Hugo Bueno G.	Sec. Desarrollo Economico	3125686241	desarrolloeconomico@sangil.gov.co	
Alejandro Gomez R	Mesa Victimas	318.831.31.80	- rev.paz.santander@gmail.com	
Diego Fernando Muñoz M	mesa victimas	3214645464		
Any Daneth Rodriguez Siera	Sec. Gestion Social	3133950994	anny.desarrollosocial@sangil.gov.co	
Laura Rosario Serrano	funcionaria personera Municipal			
Orlando Quintero G	Secret. Gobierno	3102663851	interior@sangil.gov.co	
Pedro Marcelo Estupiñan	Enlace de Victimas	3174257690	enlacevictimas@sangil.gov.co	

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL ACTA DE REUNIONES	F:39.AP.GA Versión: 0.2 Fecha: 01.04.24

ACTA No. 02 DE 2026	
ASUNTO	**SEGUNDO COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER**

FECHA:	LUGAR:	HORA INICIO	HORA FIN
10/07/2026	Sala de Juntas – Despacho Alcalde Municipal. https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzY5ZWE4ODktOTJlZi00ZGQ4LTk0NzAtOGE2ZGQ0ZDBmMTk4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2216c352ad-4e5b-4ee2-b22a-3cdfb60c51f0%22%2c%22Oid%22%3a%2266a76664-cd53-44de-98b5-4e8ec1fe5fdc%22%7d	**10:30 a.m.**	**12:30 m.**

TEMAS TRATADOS

Buenos días a todos los que están de manera presencial, y a todos los que están desde la virtualidad, bienvenidos. Siendo las 10:30 am del día 10 de julio de 2026 y con el fin de dar inicio al segundo Comité Territorial de Justicia Transicional del municipio de San Gil.
Entonces, para avanzar, vamos a leer el orden del día. se procede al llamado a lista y verificación del Quórum:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y Verificación del Quórum.
2. Apertura e instalación del Comité Territorial de Justicia Transicional a cargo del señor alcalde Edgar Orlando Pinzón Rojas.
3. Intervención de los representantes de la Mesa Municipal de víctimas – MPV.
4. Propuesta cronograma de trabajo del comité Territorial de Justicia Transicional vigencia 2026.
5. Seguimiento a la implementación del Plan Acción Territorial – PAT 2026.
6. Informe del día de la Conmemoración del día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado (09 de abril).
7. Socialización y aprobación del Plan de Contingencia y el Plan de Prevención
8. Seguimiento para la apertura de la convocatoria de proyectos productivos vigencia 2026, destinados a la población víctima del conflicto armado domiciliados y residenciados en el Municipio de San Gil.
9. Proposiciones y varios.

Pedro Marcelo Estupiñán López, CPS Apoyo a la gestión enlace de víctimas de la secretaria de Gobierno: Hace lectura del artículo 173 parágrafo 3 de la Ley 1448 de 2011, *"PARÁGRAFO 3°. Las autoridades que componen el Comité a que se refiere el presente artículo, no podrán delegar, en ningún caso, su participación en el mismo o en cualquiera de sus reuniones"*, esto con el fin de evitar nulidades por la falta del cumplimiento de los requisitos legales de la presente acta.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

Teniendo en cuenta lo mandado en el Artículo 173 parágrafo 3 de la Ley 1448 de 2011, se procede al llamado a lista y verificación del quórum de la siguiente manera:

No.	INTEGRANTES	CARGO	SI	NO
1	Doctor, Edgar Orlando Pinzón Rojas	Alcalde Municipal	X	
2	Doctor, Doctor, Luis Alfonso Perez Duarte	Personero Municipal	X	
3	Doctor, Fabian Aguillón	Centro Zonal ICBF	X	
4	Doctora, Xilena Villareal Uribe	Unidad de Restitución de Tierras	X	
5	Doctor.	Ministerio de la Igualdad		X
6	Doctora, Sofía Segura	Ministerio del Interior		X
7	Doctora, Carmen Yaneth Álvarez Martínez	Directora Instituto de Cultura y Turismo	X	
8	Capitán, Jhon Edis Cordero	Comandante Estación de Policía de San Gil.		X

9	Tc. Danny Fernando Burgos Acevedo	Batallón de Artillería N° 5 "CT. José Antonio Galán"		X
10	Doctora, Yamileth Castillo	Defensoría del Pueblo.		X
11	Doctora, Luz Elena Torres Molina	Directora Departamental de Prosperidad Social	X	
12	Dotor, Julio Cesar Orjuela Guzmán	Director Inder	X	
13	Doctor, Oscar William Vergara Romero	SENA Centro Agroturístico	X	
14	Doctora, Berenice Rodriguez	Unidad para las víctimas	X	
15	Señor, Diego Fernando Muñoz Mendoza	Representante de víctimas al Comité Afro	X	
16	Señor, Wilson Carrillo Avellaneda	Representante de víctimas al Comité	X	
17	Señora,María Daniela Ballesteros Contreras	Representante de víctimas al Comité	X	
18	Señor, Jorge Ivan Romero Estupiñán	Representante de víctimas al Comité	X	
19	Señora, Nidia María Mendoza Blanquicet	Representante de víctimas al Comité	X	
20	Señor, José del Carmen Ortega	Representante de víctimas al Comité	X	

Invitados especiales:

INTEGRANTES	CARGO	SI	NO
Coronel, Orlando Quintero Gómez	Secretario de Gobierno	X	
Ingeniera, Diana Carolina Martinez	Jefe de Planeación	X	
Doctora, Any Janeth Rodriguez Sierra	Secretaria de Gestión Social y Salud	X	
Doctor, Víctor Hugo Bueno Gualdrón	Secretario de Desarrollo Económico	X	
Doctor, Víctor Enrique Chaparro Martínez	Subsecretaria de Salud	X	
Doctor, Javier Trillos Picón	Unidad para las Víctimas	X	

Se deja constancia que los siguientes integrantes asistieron a la reunión de forma virtual:

INTEGRANTES	CARGO
Doctora, Berenice Rodriguez	Unidad para las Victimas.
Doctor, Javier Trillos Picón	Unidad para las Victimas
Doctora, Jessica Patricia Vargas Fuentes	Unidad para las Victimas
Doctora, Paula Andrea Espinosa Bernal	Dirección Territorial Santander
Doctor, Doctor, Luis Alfonso Perez Duarte	Personero Municipal
Doctor, Alonso Cadena Rivero	Prosperidad Social
Doctor, Oscar William Vergara Romero	SENA Centro Agroturístico
Doctor, Cristian Gómez	Delegado del Ministerio del Interior
Doctora, Xilena Villareal Uribe	Unidad de Restitución de Tierras
Dotor, Julio Cesar Orjuela Guzmán	Director Inder
Doctora, Luz Elena Torres Molina	Directora Departamental de Prosperidad Social

Una vez realizado el llamado a lista, se verifica y evidencia que existe quórum de liberatorio y decisorio, con la asistencia de quince (15) integrantes de los veinte (20) posibles, por lo que se continúa con la presente reunión.

2. APERTURA E INSTALACIÓN DEL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE.

Doctor, Edgar Orlando Pinzón Rojas, Alcalde Municipal: Toma el uso de la palabra y aprovecha la oportunidad para brindar un caluroso saludo a los integrantes del Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de San Gil. Decirles que estamos y seguiremos trabajando sintonizados con todos ustedes en el manejo adecuado en esta parte de las víctimas, que son una parte de mayor sensibilidad para todos nosotros.
Además, advierte sobre la importancia de esta reunión, de la cual se generará la carta de navegación para la vigencia 2026 en temas de Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado.

De esta manera se da apertura e instala el segundo Comité Territorial de Justicia Transicional del municipio de San Gil vigencia 2026.

3. INTERVENCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS – MPV.

Se concede el uso de la palabra a la Señora, **María Daniela Ballesteros Contreras, representante de las víctimas en el presente Comité**: Presenta un saludo a los integrantes del Comité y agradece el tiempo destinado para estos espacios tan importantes, donde se ejerce el control y establecen objetivos para adelantar programas en pro de la población víctima del conflicto armado en el municipio de San Gil.

Señora, Nidia María Mendoza Blanquicet, representante de las víctimas en el presente comité: ofrece un saludo a los asistentes y recuerda la importancia de la concertación de los temas a tratar en esta reunión para que a través de estas decisiones que se den, sea para bien a toda la población víctima del municipio de San Gil.

En este punto de la sesión, se abrió un espacio de debate e intervención por parte de algunos miembros del comité respecto a la asistencia de las entidades convocadas y la validez legal de las delegaciones, desarrollándose de la siguiente manera:

Señor, Jorge Iván Romero Estupiñán, representante de las víctimas en el presente comité: presentó una observación formal ante la plenaria señalando la ausencia de miembros permanentes del comité, tales como el delegado de la Procuraduría General de la Nación y el Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Dr. Fabián Aguillón.

Asimismo, el señor Romero formuló un requerimiento aclaratorio respecto a los términos de la convocatoria enviada por correo electrónico, la cual especificaba que los miembros del comité debían asistir directamente y que, en caso de enviar delegados, estos contarían con voz pero sin derecho a voto debido al carácter indelegable de ciertas funciones normativas. Bajo este argumento, solicitó revisar la viabilidad legal de continuar con las aprobaciones programadas y la situación reiterada de inasistencia por parte de los representantes de la Fuerza Pública (Ejército y Policía Nacional).

Aclaración de la Secretaría Jurídica Municipal: Ante la observación planteada, la Secretaría Jurídica de la Alcaldía de San Gil intervino para precisar el alcance normativo de las delegaciones. Advirtió a la plenaria que, si bien la norma sectorial permite que instituciones como el Ejército Nacional y la Policía Nacional deleguen su participación, es un requisito indispensable que toda delegación se presente formalmente por escrito. Dicho documento debe facultar expresamente al delegado no solo para asistir (voz), sino para tomar decisiones (voto).

La dependencia jurídica enfatizó que asegurar la debida representación y el quórum es imperativo, toda vez que de este comité emanan aprobaciones de proyectos e iniciativas; la ausencia o indebida acreditación de un miembro con voto podría configurar un vicio de procedimiento y acarrear la nulidad de todo lo actuado en la sesión, generando responsabilidades administrativas para los asistentes.

Conclusión sobre el Quórum Deliberatorio y Decisorio: Tras validar la información de asistencia y revisar el orden del día, los miembros de la mesa evaluaron el cumplimiento del reglamento del comité. Se constató que, pese a las ausencias puntuales mencionadas y las justificaciones de fuerza mayor presentadas por el sector militar, la sesión contaba con el quórum deliberatorio y decisorio reglamentario necesario para continuar legítimamente con el desarrollo de la reunión y proceder con las votaciones y decisiones programadas en el orden del día.

Intervención del delegado del Ministerio del Interior: A renglón seguido, intervino **el señor Cristian Yesid Gómez Bohórquez, delegado del Ministerio del Interior**, quien solicitó aclarar la naturaleza de su participación. Informó a la plenaria que las directrices internas actuales de la cartera nacional contemplan el acompañamiento a las entidades territoriales delegando profesionales con derecho a voz, pero sin voto, a menos que se eleve una solicitud formal y expresa por correo electrónico para habilitar la facultad decisoria. En consecuencia, consultó si la posición de la mesa técnica requería el trámite de una delegación con plenas facultades de voto o si resultaba suficiente su acompañamiento con fines de articulación e informe directo al nivel central.

Aclaración de la Oficina de Víctimas y Retiro del delegado: Ante la consulta, la Oficina de Víctimas, , precisó que, conforme a los lineamientos normativos y la naturaleza del espacio decisorio, la representación del Ministerio del Interior debe contar obligatoriamente con voz y voto. Al aclararse que las funciones asignadas a su delegación no incluían la facultad de emitir sufragio en las decisiones del comité, el doctor Cristian Gómez Bohórquez manifestó

que, bajo ese orden de ideas y por directriz institucional, no resultaba viable continuar acompañando formalmente la sesión como miembro activo del comité, procediendo a dejar la constancia.

Pedro Marcelo Estupiñán López, CPS Apoyo a la gestión enlace de víctimas de la secretaria de Gobierno: Acto seguido, en mi calidad de Enlace Municipal de Víctimas y monitor de la reunión, procedí a realizar una nueva y rigurosa revisión en tiempo real de la lista de participantes conectados a través de la plataforma Teams. Tras la validación exhaustiva de los asistentes institucionales acreditados con derecho a voto, se constató de manera inequívoca ante la mesa directiva y la Secretaría Jurídica que sí existía el quórum decisorio y deliberatorio reglamentario necesario según el reglamento interno. Por lo tanto, declarando la legalidad de las mayorías constituidas, se autorizó la continuidad oficial de la sesión y el desarrollo normal del orden del día.

Aclaración sobre el Concepto de Seguridad Territorial: Posteriormente, intervino la **doctora Berenice Rodríguez, representante de la Unidad para las Víctimas,** quien consultó a la plenaria si en la presente sesión se procedería a la emisión del concepto de seguridad territorial correspondiente. Ante este requerimiento, la Oficina de Víctimas aclaró de manera precisa que dicho concepto de seguridad ya había sido evaluado, debatido y aprobado formalmente durante el primer Comité Territorial de Justicia Transicional desarrollado en la presente vigencia. Por consiguiente, se ratificó ante los miembros del comité que el objeto técnico de la presente deliberación se circunscribía única y estrictamente a la validación técnica y aprobación de la actualización del Plan de Contingencia Municipal cuyo instrumento base ya existía y operaba desde la vigencia anterior, mas no a la expedición de un nuevo concepto de seguridad.

En línea con lo anterior y ante la posibilidad latente de un aplazamiento que se venía discutiendo por las ausencias, **la doctora Berenice Rodríguez de la Unidad para las Víctimas** formuló una advertencia técnica fundamental a los miembros de la mesa. Precisó de manera taxativa que, de llegarse a suspender o aplazar la presente sesión, la aprobación del Plan de Contingencia no podría efectuarse con posterioridad mediante la convocatoria de un comité de carácter extraordinario. Enfatizó que, por reserva legal y rigor procedimental de la política pública de víctimas, este tipo de instrumentos normativos territoriales deben ser debatidos y aprobados única y estrictamente en el marco de una sesión de Comité Ordinario, instando a la plenaria a agotar la agenda programada en la fecha.

Finalmente, intervino el doctor **Luis Alfonso Pérez Duarte en representación de la Personería Municipal de San Gil, quien en su condición de miembro del Ministerio Público** y garante de los derechos constitucionales y legales de la población víctima, respaldó la continuidad inmediata de la sesión. El Personero fue enfático al señalar que, habiéndose verificado técnicamente la existencia del quórum reglamentario y estando decantado que el concepto de seguridad ya se encontraba debidamente aprobado desde la sesión anterior, no existía fundamento jurídico ni técnico válido para pretender aplazar la reunión. En consecuencia, instó formalmente a los miembros del comité a no dilatar el proceso y a proceder de manera inmediata con la votación de la actualización del Plan de Contingencia, en aras de garantizar la continuidad de la atención institucional a la población beneficiaria.

Señor, Jorge Iván Romero Estupiñán, representante de las víctimas en el presente comité: el señor Romero, argumentando que no se están cumpliendo de manera estricta los parámetros normativos de citación. Anunció que elevará una solicitud formal ante los organismos del nivel nacional para que se revise la inasistencia sistemática de entidades que, por ley, deben integrar este comité y que no comparecieron a la sesión.

En lo referente al concepto de seguridad territorial, el señor Romero manifestó que los hechos de alteración del orden público ocurren de manera diaria en el territorio, por lo cual consideró insuficiente limitar el informe de seguridad a una socialización semestral. Exigió que, en cada sesión del comité ordinario, se garantice el acompañamiento y presencia obligatoria de los comandantes de la Policía Nacional y del Ejército Nacional, permitiendo que la comunidad exponga directamente las proposiciones y problemáticas de seguridad que se presentan en sus sectores, sin tener que esperar periodos de seis meses para ser escuchados.

Aclaración Técnica del Enlace de Víctimas: Al respecto, la Oficina de Enlace precisó que los lineamientos de la Unidad para las Víctimas estipulan la aprobación del concepto de seguridad con una periodicidad de cada seis (6) meses, encontrándose plenamente aprobado y vigente el concepto actual desde el primer comité del año.

Aclaración Técnica de la Delegación del Ministerio del Interior: El doctor Cristian Yesid Gómez Bohórquez intervino para coadyuvar la explicación, aclarando que, si bien el trámite formal del concepto de seguridad es de carácter semestral, ante cualquier suceso imprevisto o alteración del orden público asociada al conflicto armado, la administración municipal tiene la facultad legal de convocar de forma inmediata a un Comité Territorial de Justicia Transicional con carácter de Extraordinario para tomar medidas de urgencia.

Constancia Formal sobre la Gestión y Compromiso de las Secretarías de Despacho

Señor José de Jesús Ortega, representante de las víctimas en el presente comité. El comisionado solicitó que se dejara constancia expresa en el acta de la sesión respecto al presunto incumplimiento de deberes legales por parte de varias secretarías de la administración municipal frente a las obligaciones contenidas en la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011). Sustentó su constancia en los siguientes hechos:

Secretaría de Gestión Social y Salud: Señaló que es una de las dependencias con mayor responsabilidad en el componente asistencial de la población víctima. Recordó que en vigencias anteriores se pactó un trabajo asociativo con el SENA (Centro Agroturístico) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para el fortalecimiento de la población, del cual, según su afirmación, no se han evidenciado resultados tangibles ni continuidad operativa.

Secretaría de Desarrollo Económico (y de Agricultura): Manifestó que esta dependencia ha desconocido en su totalidad la participación de las asociaciones de víctimas legalmente constituidas en el municipio para los planes de apoyo y desarrollo social. Criticó que las asociaciones, integradas por población campesina, urbana, afrocolombiana e indígena, son excluidas de los eventos y convocatorias de la secretaría.

Falta de Seguimiento a Proyectos Productivos: Cuestionó de manera enérgica la falta de seguimiento técnico y financiero por parte de las dependencias ejecutoras y del Ministerio Público sobre los proyectos productivos que han sido entregados en el pasado a familias víctimas, los cuales representan inversiones públicas individuales de entre diez (10) y treinta (30) millones de pesos. Exigió conocer el estado de sostenibilidad de estas familias y los planes de acompañamiento post-entrega.
En conclusión, solicitó formalmente a los secretarios de despacho ajustar sus planes de acción estrictamente a los mandatos de la Ley de Víctimas, señalando que la población no tolerará más barreras administrativas que impidan el goce efectivo de sus derechos.

Señor, Wilson Carrillo Avellaneda, representante de las víctimas en el presente comité: El comisionado respaldó la constancia de su homólogo e hizo un llamado directo a los funcionarios de la administración municipal para que se abstengan de imponer trabas, requisitos informales o "micos" a las normas vigentes que favorecen a las víctimas. Instó a trabajar de manera coordinada y transparente para lograr los objetivos comunes y sacar adelante los proyectos de la comunidad.

Señor, Diego Fernando Muñoz Mendoza, representante Afro en el presente Comité: El coordinador reconoció y agradeció públicamente la gestión operativa del Enlace Municipal, del Secretario de Gobierno y del Alcalde por el éxito en la realización del evento de enfoque diferencial con las familias víctimas.

No obstante, formuló un reclamo técnico debido a que la entrega de los subsidios de conectividad ("recargas telefónicas") destinados a garantizar la labor de los comisionados lleva siete (7) meses suspendida, solicitando que se resuelva de manera prioritaria el inconveniente reportado con la empresa operadora de telefonía.

Intervención del Enlace Municipal de Víctimas: El Enlace Municipal tomó atenta nota de los requerimientos y de la constancia de los representantes de la Mesa. Respecto a la inasistencia de la Fuerza Pública, aclaró a la plenaria que las invitaciones formales se remiten con diez (10) días hábiles de anticipación de acuerdo con los requerimientos legales (lo que representa entre 14 y 15 días calendario previos), y se realiza un reenvío de recordatorio tres o cuatro días antes de la sesión.

Pronunciamiento del doctor Luis Alfonso Pérez Duarte (Personero Municipal): El Personero Municipal intervino con el fin de realizar una fuerte conminación de orden administrativo y legal a los integrantes del comité:

Carácter Indelegable del Comité: Recordó que el Comité Territorial de Justicia Transicional es un espacio de ineludible y obligatorio cumplimiento para los secretarios de despacho y jefes de oficina designados por ley, poseyendo un carácter estrictamente indelegable para la toma de decisiones.

Deber de Compulsa de Copias Disciplinarias: Manifestó de manera categórica que el Enlace Municipal no debe realizar gestiones extraordinarias para convencer a los funcionarios de asistir a un deber legal. En consecuencia, instó y ordenó a la Secretaría Técnica del comité a compulsar copias de manera inmediata ante los entes de control disciplinario correspondientes (Personería o Procuraduría) en contra de todo funcionario público que, estando convocado por ley, no asista de manera presencial o justificada a las sesiones. Señaló que desde el Ministerio Público no se tolerará más que se dilate la agenda por falta de compromiso de las sectoriales y que las inasistencias injustificadas serán sancionadas según lo establecido en el Código Disciplinario Único.

Replicas y Balances de Gestión de la Administración Municipal

Réplica del **doctor Víctor Hugo (Secretario de Desarrollo Económico):** El Secretario de Desarrollo Económico intervino para aportar una perspectiva diferente sobre los hechos señalados y realizar un balance del fortalecimiento asociativo en el municipio. Destacó que recientemente, en la articulación de la red de economía popular que congregó a 80 asociaciones del sur de Santander, San Gil fue el único municipio representado por 14 asociaciones de víctimas activas y fortalecidas. Sostuvo que los mercados campesinos están focalizados en mujeres víctimas en situación de alta vulnerabilidad.

Adicionalmente, aclaró que se han estructurado propuestas concretas de encadenamiento productivo; por ejemplo, se gestionó con operadores del ICBF la compra local de lácteos producidos por familias víctimas, ofreciendo capacitar a un grupo de cinco o seis mujeres para integrarlas en el proceso de suministro bajo la Ley de Compras Públicas Locales, pero lamentablemente se evidenció falta de interés y nula respuesta por parte de los postulantes de la población. Exhortó a que el interés asociativo no provenga solo de la institucionalidad, sino que nazca de la misma comunidad para presentar planes de negocio competitivos, ofreciendo su total disposición para coadyuvar técnicamente las iniciativas que replique el comisionado José de Jesús Ortega tras su retorno al comité.

Réplica y Balance de la Secretaría de Gestión Social y Salud: La titular de la dependencia informó a la plenaria que la oferta social de su sector prioriza y transversaliza de forma sistemática a la población víctima del municipio:

Focalización y Enlace: Explicó que los programas asistenciales y logísticos articulados con el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) son coordinados de manera conjunta con la Oficina del Enlace de Víctimas para garantizar la veracidad de la información de los beneficiarios.

Educación y Movilidad: Resaltó que actualmente se financian becas de educación superior que permiten a estudiantes de la población cursar niveles avanzados de pregrado (cuarto, quinto y sexto semestre), sumado al subsidio y operación de la ruta de transporte escolar rural para asegurar la permanencia educativa de los menores víctimas.

Atención de Emergencia Habitacional Directa: Destacó el protocolo de inmediatez enlazado con la Oficina de Víctimas: ante la llegada imprevista de familias desplazadas al territorio, y mientras transcurren las dos semanas que demora el trámite de entrega de Ayuda Humanitaria de Emergencia por parte del gobierno nacional, la Secretaría de Gestión Social y Salud asigna recursos locales de contingencia para proveer albergue y evitar condiciones de habitabilidad en calle. Asimismo, ratificó que las entregas periódicas de kits escolares y cuadernos priorizan de manera absoluta a esta población.

Reclamos Técnicos sobre la Ruta de Reparación Colectiva y Respuesta de la Unidad para las Víctimas

Señor José de Jesús Ortega, representante de las víctimas en el presente comité El comisionado insistió en la necesidad de articular planes de trabajo conjuntos, señalando que la falta de visión interinstitucional ha hecho que el municipio pierda oportunidades de dotación y mejoramiento en veredas con alta concentración de víctimas, donde las escuelas operan con pupitres en mal estado existiendo oferta de dotación disponible. Solicitó formalmente a la Unidad para las Víctimas certificar si cuenta con la facultad legal de ejecutar proyectos de infraestructura social bajo el componente de reparación colectiva.

Respuesta de la doctora Jessica Patricia Vargas Fuentes (Directora de la Unidad para las Víctimas): La Directora de la Unidad tomó la palabra para clarificar y precisar el alcance del marco normativo (Artículo 151 de la Ley 1448 de 2011) frente a la formulación de los procesos de reparación integral colectiva en los territorios:

Naturaleza del Sujeto Colectivo: Explicó que la ruta de reparación colectiva se activa de forma diferenciada a la ruta individual. Requiere que un colectivo o comunidad (a través de sus líderes o representantes) rinda una declaración formal ante el Ministerio Público (Personería, Defensoría del Pueblo o Procuraduría) detallando hechos de violencia sistemática que hubiesen afectado al territorio en su conjunto (v.g. tomas guerrilleras, uso ilícito de escuelas o centros de salud por actores armados, o la persecución y homicidio de liderazgos sociales).

Fases del Proceso: Precisó que una vez se evalúa la declaración y se incluye a la comunidad en el Registro Único de Víctimas (RUV) como Sujeto de Reparación Colectiva, se inicia una ruta compuesta por cinco (5) fases técnicas. Es en la fase de Formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) donde se analizan los nexos causales del daño territorial y se programan medidas de reparación que incluyen la adecuación de escuelas, construcción de polideportivos, salones comunitarios y dotaciones educativas, siempre y cuando estas infraestructuras hubiesen sufrido afectaciones directas en el marco del conflicto armado. La doctora Vargas ratificó que la Unidad es la entidad coordinadora del sistema y lidera estos procesos a nivel nacional.

Presentación del Modelo de Enfoque Diferencial y de Derechos por el ICBF

Intervención del doctor Fabián Aguillón (Delegado del ICBF): El funcionario expuso ante el comité un hito normativo de gran relevancia para la defensa de los derechos de la población vulnerable, correspondiente a la Resolución No. 798 del 27 de diciembre de 2023 (derivada de decreto presidencial), la cual institucionaliza el Modelo de Enfoque Diferencial y de Derechos.

Explicó que este instrumento administrativo otorga un estatus preferencial y diferencial a las víctimas del conflicto armado junto a otras ocho (8) líneas de política pública (población étnica, personas con discapacidad, campesinos, etc.) para garantizar accesos preferentes en componentes de nutrición, alimentación infantil, compras públicas locales de alimentos, mercadillos campesinos y zonas de recuperación nutricional.

El delegado del ICBF formuló una alerta técnica debido a que esta resolución, al estar sustentada en un decreto presidencial de voluntades políticas y no poseer el rango de ley de la república, corre el riesgo latente de sufrir modificaciones o derogaciones que impacten negativamente el modelo de atención social actual. Por lo tanto, propuso formalmente al Comité promover que un representante de la Mesa de Víctimas de San Gil se integre de forma activa en la Mesa Regional de Santander, con el propósito de defender la vigencia y no regresividad de esta resolución.

Debate sobre Respeto Institucional, Modalidades de Participación y Constancias de la Mesa de Víctimas

Reclamos sobre Respeto Institucional y Rigor en los Comités (Jorge Iván Romero y Wilson Carrillo): El comisionado Jorge Iván Romero manifestó un enérgico reclamo hacia los funcionarios de la Unidad para las Víctimas, señalando presuntas actitudes de indiferencia al reportarse que directivos atienden múltiples comités de forma simultánea. Sostuvo que se debe respetar el valor del espacio de participación y exigió el fin del uso de medios virtuales para estas sesiones, demandando que todas las entidades comparezcan de forma presencial. Asimismo, el comisionado Wilson Carrillo dejó constancia de inconformidad por un presunto incidente ocurrido el pasado 25 de abril de 2026 en el Coliseo Municipal durante un evento de entrega de proyectos productivos de la Unidad, argumentando que se les impidió el libre ingreso a los miembros de la Mesa de Víctimas bajo el señalamiento de no estar formalmente invitados, considerándolo una revictimización y un trato discriminatorio.

Aclaración y Defensa del Procedimiento (doctora Jessica Patricia Vargas Fuentes - Unidad para las Víctimas): La Directora de la Unidad rechazó categóricamente las afirmaciones de irrespeto y aclaró que la entidad no ha desatendido en ningún momento el espacio territorial, contando en la sesión con el acompañamiento presencial y virtual de cuatro (4) profesionales técnicos (Dres. Javier Trillos, Berenice Rodríguez, Adriana y Paula). Explicó que su gestión simultánea se debe a la coincidencia de tres comités locales en el departamento (San Gil, Matanza y San Miguel), y que su retiro momentáneo del canal de audio obedeció precisamente a la búsqueda activa de la

funcionaria encargada de Reparación Colectiva para brindar una respuesta oportuna e idónea al comisionado José de Jesús Ortega.

Respecto a la virtualidad, instó a los miembros de la Mesa a revisar con rigor técnico el Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Territorial de Justicia Transicional, aprobado formalmente por esta misma plenaria, el cual faculta legalmente el uso de la modalidad virtual para asegurar la deliberación, quórum y voto de los delegados nacionales o departamentales que no residen permanentemente en el municipio.

Pronunciamiento de la Personería Municipal (doctor Luis Alfonso Pérez Duarte) frente al uso de medios virtuales: El Personero Municipal intervino para realizar un llamado al orden y al respeto mutuo entre todos los asistentes. Respaldó la legalidad y vigencia de la modalidad virtual argumentando que, al encontrarse contemplada en el reglamento interno, representa una herramienta válida y legítima que facilita la toma de decisiones oportunas sin entorpecer las múltiples agendas de las instituciones garantes. El Personero censuró los discursos descalificatorios y solicitó centrar el debate en los puntos estrictamente técnicos y presupuestales contenidos en el orden del día.

Aclaración y Cierre de la Secretaría Técnica (Oficina de Enlace de Víctimas): El Enlace Municipal tomó la palabra para realizar una precisión técnica en el acta, aclarando que la manifestación de inconformidad respecto a la virtualidad y la exigencia de presencialidad provino del comisionado Jorge Iván Romero y no del delegado del ICBF, doctor Fabián Aguillón. Ante lo extenso de la sesión y en aras de salvaguardar el quórum y la agenda del señor Alcalde, solicitó a la plenaria conciliar las diferencias expuestas, dejar las debidas constancias por escrito y dar continuidad al desarrollo del orden del día.

4. Propuesta cronograma de trabajo Comité Territorial de Justicia Transicional vigencia 2026.

Pedro Marcelo Estupiñán López, CPS Apoyo a la gestión enlace de víctimas de la secretaria de Gobierno, El funcionario expuso ante la plenaria la necesidad de reajustar el cronograma institucional de la presente vigencia. Lo anterior, teniendo en cuenta la propuesta planteada en la sesión anterior por el señor Wilson Carrillo, representante de la Mesa Municipal de Víctimas, quien solicitó aumentar a cuatro (4) el número de sesiones ordinarias anuales tanto para el Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT) como para sus respectivos Subcomités Temáticos.

Al respecto, el doctor Pedro Marcelo recordó a los integrantes que dicha propuesta ya había sido avalada y aprobada por el señor Alcalde Municipal, Doctor Edgar Orlando Pinzón Rojas, en el comité precedente. En consecuencia, y con el fin de garantizar un seguimiento más riguroso a la política pública del territorio, procedió a presentar formalmente el nuevo cronograma para la vigencia 2026, el cual oficializa la transición de tres (3) a cuatro (4) sesiones ordinarias en el año, quedando fijadas de la siguiente manera de cara a la probación y registro del comité:

PROPUESTA CALENDARIO CTJT - 2026		
Número de Comité	**Periodo de Realización**	**TEMAS - SEGUIMIENTO PPV**
1 CTJT (ORDINARIO)	**02 de marzo de 2026.**	1. Llamado a lista y Verificación del Quórum. 2. Apertura e instalación del Comité Territorial de Justicia Transicional a cargo del señor alcalde Edgar Orlando Pinzón Rojas. 3. Intervención de los representantes de la Mesa Municipal de víctimas – MPV. 4. Propuesta cronograma de trabajo del Subcomité Territorial de Justicia Transicional vigencia 2026. 5. Presentación y aprobación de la apreciación de seguridad por parte de la fuerza pública (Ejército y Policía Nacional) 6. Seguimiento a la implementación del Plan Acción Territorial – PAT 2025. 7. Presentación y propuesta de los Recursos de Balance de la vigencia 2025 8. Presentación y Aprobación del Presupuesto para la vigencia 2026. 9. Presentación y Aprobación Plan Operativo 2026

		10. Socialización tabla de valores auxilio económico a asignar como ayuda humanitaria inmediata vigencia 2026. 11. Concertación Conmemoración del día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado (09 de abril). 12. Socialización de Cursos de Formación para el trabajo 2026. 13. Definir y aprobar los requisitos para la apertura de la convocatoria de proyectos productivos vigencia 2026, destinados a la población víctima del conflicto armado domiciliados y residenciados en el Municipio de San Gil. 14. Proposiciones y varios.
2 CTJT (SEGUIMIENTO)	**Abril a julio 2026.**	1. Propuesta cronograma de trabajo del comité Territorial de Justicia Transicional vigencia 2026. 2. Seguimiento a la implementación del Plan Acción Territorial – PAT 2026. 3. Concertación Conmemoración del día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado (09 de abril). 4. Socialización y aprobación del Plan de Contingencia y el Plan de Prevención 5. Socialización de los requisitos para la apertura de la convocatoria de proyectos productivos vigencia 2026, destinados a la población víctima del conflicto armado domiciliados y residenciados en el Municipio de San Gil. 6. Proposiciones y varios.
3 CTJT (SEGUIMIENTO)	**julio a septiembre 2026.**	1. Evaluación y seguimiento a la implementación del Plan Acción Territorial – PAT. 2. Seguimiento al cargue de beneficiarios de la oferta en la herramienta dispuesta para tal fin. 3. Presentación y aprobación de la apreciación de seguridad por parte de la fuerza pública (Ejército Nacional de Colombia y Policía Nacional de Colombia). 4. Socialización y aprobación de plan de mejoramiento RUSICST. 5. Informe Proyectos Productivos 2026 6. Seguimiento POSI 7. Proposiciones y varios
4 CTJT (SEGUIMIENTO)	**octubre a diciembre 2026**	**1.** Evaluación y seguimiento a la implementación del Plan Acción Territorial – PAT. **2.** Seguimiento a los proyectos productivos vigencia 2026, destinados a la población víctima del conflicto armado domiciliados y residenciados en el municipio de San Gil. **3.** Informe sobre los cursos de formación para el trabajo 2026 por parte del SENA. **4.** Proyectar las acciones para el año siguiente. **5.** Proposiciones y varios

Pedro Marcelo Estupiñán López, CPS Apoyo a la gestión enlace de víctimas de la secretaria de Gobierno: Tras la exposición detallada de las fechas y la justificación técnica del ajuste, se invitó formalmente a la plenaria y a todos los miembros con derecho a voto a someter a consideración, votación y posterior aprobación el nuevo cronograma de sesiones para la vigencia 2026. Se argumentó que este incremento en la periodicidad de los encuentros optimizará el seguimiento de los compromisos institucionales y fortalecerá la articulación de la política pública de víctimas en el municipio.

No.	INTEGRANTES	CARGO	SI	NO
1	Doctor, Edgar Orlando Pinzón Rojas	Alcalde Municipal	X	
2	Doctor, Doctor, Luis Alfonso Perez Duarte	Personero Municipal	X	
3	Doctor, Fabian Aguillón	Centro Zonal ICBF	X	
4	Doctora, Xilena Villareal Uribe	Unidad de Restitución de Tierras	X	
5	Doctor.	Ministerio de la Igualdad		X
6	Doctora, Sofía Segura	Ministerio del Interior		X

7	Doctora, Carmen Yaneth Álvarez Martínez	Directora Instituto de Cultura y Turismo	X	
8	Capitán, Jhon Edis Cordero	Comandante Estación de Policía de San Gil.		X
9		Batallón de Artillería N° 5 "CT. José Antonio Galán"		X
10	Doctora, Yamileth Castillo	Defensoría del Pueblo.		X
11	Doctora, Luz Elena Torres Molina	Directora Departamental de Prosperidad Social	X	
12	Dotor, Julio Cesar Orjuela Guzmán	Director Inder	X	
13	Doctor, Oscar William Vergara Romero	SENA Centro Agroturístico	X	
14	Doctora, Berenice Rodriguez	Unidad para las víctimas	X	
15	Señor, Diego Fernando Muñoz Mendoza	Representante de víctimas al Comité Afro	X	
16	Señor, Wilson Carrillo Avellaneda	Representante de víctimas al Comité	X	
17	Señora,María Daniela Ballesteros Contreras	Representante de víctimas al Comité	X	
18	Señor, Jorge Ivan Romero Estupiñán	Representante de víctimas al Comité	X	
19	Señora, Nidia María Mendoza Blanquicet	Representante de víctimas al Comité	X	
20	Señor, José del Carmen Ortega	Representante de víctimas al Comité	X	

Así las cosas, queda **APROBADO** por unanimidad y mayoría de votos, teniendo a favor quince (15), por el Comité Territorial de Justicia Transicional vigencia 2026, que las sesiones ordinarias para el comité de justicia transicional y para cada uno de los diferentes subcomités, la modificación, quedando en firme el desarrollo de las cuatro (4) sesiones ordinarias programadas.

5. Seguimiento a la implementación del Plan Acción Territorial – PAT 2026

Pedro Marcelo Estupiñán López, CPS en apoyo a la oficina de víctimas, procedió a proyectar y socializar ante la plenaria la matriz de Seguimiento a la Implementación del Plan de Acción Territorial – PAT 2026.

Con el propósito de brindar claridad metodológica a los asistentes y delegados institucionales, el contratista realizó una precisión técnica respecto a la estructura del documento expuesto, diferenciando las competencias de la siguiente manera:

Metas Propias de la Oficina de Víctimas (Metas N° 1 a la N° 9): Se aclaró que las primeras nueve (9) metas del plan corresponden a la ejecución directa y exclusiva del Enlace Municipal de Víctimas de la Secretaría de Gobierno. Estas líneas estratégicas integran componentes como la ayuda y atención humanitaria inmediata, caracterización, conmemoraciones oficiales, apoyo a la participación efectiva y proyectos productivos específicos, con una asignación presupuestal propia que asciende a la suma de ciento sesenta y dos millones setecientos cuarenta y un mil quinientos pesos ($162.741.500) M/CTE.

Metas Transversales de la Administración Municipal (Metas N° 10 a la N° 24): Con respecto a este bloque, se enfatizó que los recursos y la ejecución técnico-operativa no corresponden de manera directa a la Oficina de Víctimas, sino que están a cargo de las diferentes dependencias transversales de la Alcaldía de San Gil (Secretarías de Salud, Educación, Infraestructura y Desarrollo Económico). Estas metas abarcan coberturas macro tales como el Programa de Alimentación Escolar (PAE), transporte escolar, becas de educación superior, afiliaciones al régimen subsidiado, centros vida para el adulto mayor, mejoramientos de vivienda y auxilios de carácter funerario. Al respecto, se precisó que el rol del Enlace Municipal de Víctimas frente a estas metas es el de coordinar la articulación institucional, realizar el cargue de información en la plataforma SIGOPAT y verificar la efectiva focalización de la oferta social en la población víctima del territorio.

Finalmente, se expuso que el consolidado total de la inversión transversal programada por el municipio para la vigencia 2026 asciende a la suma de dos mil setecientos ochenta y ocho millones ochocientos doce mil quinientos noventa y nueve pesos ($2.788.812.599) M/CTE, registrando a la fecha una ejecución financiera acumulada de mil trescientos cuarenta y ocho millones ochocientos cuarenta y cuatro mil sesenta y dos pesos ($1.348.844.062) M/CTE.

Una vez efectuada la introducción conceptual, se dio paso a la revisión detallada del estado de avance físico y financiero de cada una de las metas programadas en la matriz institucional...

N°	APUESTA	Palabra Clave	Meta	Cumplimiento meta	Presupuesto 2.025	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto por Ejecutar
1	Servicio de ayuda y atención humanitaria	Ayuda humanitaria	15	15	$ 31.151.953	$ 11.845.516	$ 19.306.437
2	Hogares víctimas con atención humanitaria	Ayuda humanitaria	1	0	$ 18.150.000	$ 0	$ 18.150.000
3	Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral	Caracterización	0	0	0	$ 0	$ 0
4	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	Conmemoración	1	1	$ 6.947.547	$6.500.000	$ 447.547
5	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Actividades Plan operativo	1	0	$ 14.770.000	$ 14.770.000	$0
6	Dar las garantías para las elecciones periódicas de mesas de participación	Elección de la mesa	0	0	0	$ 0	$ 0
7	Dar las garantías para la participación de la mesa en espacios institucionales (Reuniones de Mesa de Participación Efectiva de Victimas e Invitaciones fuera del Municipio)	Reuniones e Invitaciones Mesa de Victimas	160	28	$ 23.953.000	$ 2.568.000	$ 21.385.000
8	Vincular a programas, estrategias o proyectos de formación en Derechos Humanos y otros temas de interés (formación para el trabajo)	capacitaciones	1	0	$ 3.419.000	$ 0	$ 3.419.000

9	**Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos**	Proyectos Productivos	**5**	**0**	$ 64.350.000	$ 0	$ 64.350.000
10	**Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media**	Gratuidad	**151**	**151**	$ 11.406.268	$ 5.703.133	**$ 5.703.135**
11	**Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar**	PAE	**151**	**151**	$ 2.382.044	$ 1.191.021	**$ 1.191.021**
12	**Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar**	Transporte Escolar	**27**	**27**	$ 38.419.560	$ 19.209.780	**$ 19.209.780**
13	**Servicio de fomento para el acceso a la educación superior (2 BECAS)**	Becas	**2**	**2**	$7.034.944	$ 3.517.471	$ 3.517.471
14	**Servicio de atención y protección integral al adulto mayor**	Centros Vida	**2**	**2**	$ 1.400.000	$700.000	$700.000
15	**Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social (1359 personas)**	Afiliaciones a Seguridad Social	**1.359**	**1.359**	$2.528.398.283	$ 1.264.199.141	$ 1.264.199.141
16	**Acceso a soluciones de vivienda**	Vivienda	**0**	**10**	Mejoramiento de Vivienda	Programa cocinas	**Programa de cocinas**
17	**Funeraria**	Auxilio Funerario	**0**	**0**	$ 1.000.000	0	**0**
18	**Brindar información y orientación a las víctimas.**	Atención Oficina de Victimas	**1**	**1**	$27.600.000	$ 13.800.000	$ 13.800.000
19	**Formular y ejecutar el plan operativo de sistemas de información - POSI**	Formular POSI	**1**	**1**	$ 1.250.000	**0**	**0**
20	**Funcionamiento del Punto de Atención de la Unidad para las Victimas**	Funcionamiento punto Unidad	**1**	**1**	$1.680.000	$ 840.000	$ 840.000
21	**Vincular a programas de**	Atención Psicosocial	**1**	**1**	$1.500.000	0	$1.500.000

	Rehabilitación psicosocial.						
22	**Formular o actualizar el Plan de Contingencia.**	Plan de Contingencia	**1**	**1**	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 0
23	**Formular o actualizar el Plan de Prevención**	Plan de Prevención	**1**	**1**	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 0
24	**Fortalecer el emprendimiento de las familias víctimas del conflicto, familias campesinas, los jóvenes y la población diversamente hábil en el municipio de San Gil por medio de capitales semilla, con una estrategia para el seguimiento, acompañamiento y asistencia técnica a los proyectos que se postulen.**	Proyectos Productivos Desarrollo Económico	**0**	**0**	1 Proyecto	0	1 Proyecto
	TOTALES				**2.788.812.599 + 1 Mejoramiento de Vivienda + 1 Proyecto Productivo Rural**	**$ 1.348.844.062**	**$ 1.437.718.532 + 1 Mejoramiento de Vivienda + 1 Proyecto Productivo Rural**

6. **Informe del día de la Conmemoración del día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado (09 de abril).**

Pedro Marcelo Estupiñán López, CPS en apoyo a la oficina de víctimas A continuación, se procedió a rendir ante la plenaria el informe detallado sobre la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado, realizada el pasado 9 de abril del presente año.

El funcionario destacó los siguientes componentes del evento:

Estrategia de Difusión y Convocatoria: La convocatoria institucional se articuló mediante el despliegue de piezas audiovisuales y un video oficial en las plataformas digitales de la Administración Municipal, logrando además el respaldo y la difusión activa de los diferentes medios de comunicación locales de San Gil para convocar a la población.

Concurrencia y Asistencia: El evento se reportó como exitoso, registrando una participación presencial de aproximadamente cien (100) personas pertenecientes a la población víctima, cifra que superó significativamente la asistencia del año anterior.

Acompañamiento Institucional: La jornada contó con una alta representación de las autoridades del orden local, destacando la presencia y participación del señor Alcalde Municipal, Doctor Edgar Orlando Pinzón Rojas; el Secretario de Gobierno; el Personero Municipal; el Enlace de la Oficina de Víctimas; el Coordinador de la Mesa de

Participación Efectiva de Víctimas; y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), representado por el Ingeniero Oscar Vergara, junto con la población civil convocada.

Desarrollo del Encuentro: Durante el espacio de dignificación y memoria, la administración local compartió un desayuno con los asistentes y se hizo entrega de un detalle institucional consistente en un reloj de pared grabado con un mensaje alusivo a la resiliencia y conmemoración de esta importante fecha.

7. **Socialización y aprobación del Plan de Contingencia y el Plan de Prevención**

Pedro Marcelo Estupiñán López, CPS Apoyo a la gestión enlace de víctimas de la secretaria de Gobierno.

Socialización y Aprobación de la Actualización del Plan de Contingencia Municipal.

Se procedió a la socialización del Plan de Contingencia para la Atención a Víctimas del Conflicto Armado del municipio de San Gil, con el objetivo de someter a votación y aprobación su actualización. Se expuso ante los miembros que esta actualización técnica se fundamenta y estructura bajo los siguientes componentes clave:

Caracterización y Datos Históricos de Atención: La actualización toma como insumo principal el diagnóstico de la vigencia inmediatamente anterior, periodo en el cual se brindó Ayuda Humanitaria Inmediata (AHI) a un total de 139 personas (equivalentes a 52 hogares)

Actualización de Valores Económicos (Montos de AHI): Se informó que los montos económicos asignados para los componentes de ayuda humanitaria (Alimentación y artículos de aseo, Auxilio de alojamiento transitorio, y Elementos de habitabilidad y utensilios de cocina) fueron actualizados formalmente para el año en curso con base en la Resolución No. 100-33-0040-2026 del 22 de enero de 2026, expedida por la Alcaldía Municipal de San Gil - Secretaría de Gobierno y el Enlace Municipal de Víctimas. Los valores aprobados quedaron parametrizados según el número de integrantes por hogar.

Apropiación y Rubros Presupuestales: Se presentó el nuevo presupuesto asignado para la atención de la inmediatez en la presente vigencia, detallando los recursos económicos bajo la responsabilidad de la Secretaría de Gobierno. Se especificaron los siguientes rubros de gasto para el funcionamiento del plan:

Rubro No. 2.3.2.02.02.009.01.41.4101.4101025 (destinado a componentes de alimentación, alojamiento, transporte de emergencia, utensilios y aseo) con un monto asignado de $31,151,953.

Rubro No. 2.3.2.02.02.009.01.41.4101.4101100 con un monto asignado de $18,150,000.

Nota de Viabilidad Técnica (Unidad para las Víctimas): Se hizo especial énfasis ante la plenaria en que, de manera previa a esta sesión, el documento fue remitido a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, bajo la revisión del Dr. Javier Trillos. Como resultado de dicha gestión, la entidad remitió la correspondiente Ficha de Verificación del Plan de Contingencia, mediante la cual otorgó viabilidad técnica positiva. En dicho concepto se certificó que la totalidad de los diagnósticos presentados son correctos y se destacó positivamente la debida inclusión y priorización de los enfoques diferenciales exigidos por la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

Socialización del Plan Integral de Prevención (PIP)

De igual manera, se abordó el estado del Plan Integral de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al DIH. Se manifestó ante la plenaria que, tras un proceso de articulación técnica e intercambio de información con el Ministerio del Interior, dicha cartera nacional conceptuó que el instrumento actual del municipio no requiere actualización en este momento, ratificándose que se encuentra completamente vigente y en ejecución para el periodo actual. Se recordó que el seguimiento de las líneas estratégicas y escenarios de riesgo identificados continuará de manera trimestral a cargo del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición.

Una vez concluidas las fases de socialización, aclaración de dudas y verificación de la viabilidad técnica y presupuestal de los documentos expuestos, se invitó formalmente a la plenaria y a todos los miembros con derecho a voto a someter a consideración, votación y posterior aprobación.

No.	INTEGRANTES	CARGO	SI	NO
1	Doctor, Edgar Orlando Pinzón Rojas	Alcalde Municipal	X	
2	Doctor, Doctor, Luis Alfonso Perez Duarte	Personero Municipal	X	
3	Doctor, Fabian Aguillón	Centro Zonal ICBF	X	
4	Doctora, Xilena Villareal Uribe	Unidad de Restitución de Tierras	X	
5	Doctor.	Ministerio de la Igualdad		X
6	Doctora, Sofía Segura	Ministerio del Interior		X
7	Doctora, Carmen Yaneth Álvarez Martínez	Directora Instituto de Cultura y Turismo	X	
8	Capitán, Jhon Edis Cordero	Comandante Estación de Policía de San Gil.		X
9		Batallón de Artillería N° 5 "CT. José Antonio Galán"		X
10	Doctora, Yamileth Castillo	Defensoría del Pueblo.		X
11	Doctora, Luz Elena Torres Molina	Directora Departamental de Prosperidad Social	X	
12	Dotor, Julio Cesar Orjuela Guzmán	Director Inder	X	
13	Doctor, Oscar William Vergara Romero	SENA Centro Agroturístico	X	
14	Doctora, Berenice Rodriguez	Unidad para las víctimas	X	
15	Señor, Diego Fernando Muñoz Mendoza	Representante de víctimas al Comité Afro	X	
16	Señor, Wilson Carrillo Avellaneda	Representante de víctimas al Comité	X	
17	Señora,María Daniela Ballesteros Contreras	Representante de víctimas al Comité	X	
18	Señor, Jorge Ivan Romero Estupiñán	Representante de víctimas al Comité	X	
19	Señora, Nidia María Mendoza Blanquicet	Representante de víctimas al Comité	X	
20	Señor, José del Carmen Ortega	Representante de víctimas al Comité	X	

Así las cosas, Tras la correspondiente deliberación y revisados los aspectos técnicos, presupuestales y el aval emitido por la Unidad de Víctimas, los miembros del Comité Territorial de Justicia Transicional aprueban por unanimidad la **actualización del Plan de Contingencia Municipal para la vigencia 2026. Dicho plan queda APROBADO** por unanimidad y mayoría de votos, teniendo a favor quince (15), votos a favor de los veinte (20)

8. **Seguimiento para la apertura de la convocatoria de proyectos productivos vigencia 2026, destinados a la población víctima del conflicto armado domiciliados y residenciados en el Municipio de San Gil.**

Pedro Marcelo Estupiñán López, CPS Apoyo a la gestión enlace de víctimas de la secretaria de Gobierno. El Enlace Municipal de Víctimas procedió a la socialización del estado de avance, lineamientos y estructuración técnica para la apertura de la Convocatoria de Proyectos Productivos de la vigencia 2026, dirigida exclusivamente a la población víctima del conflicto armado domiciliada y residenciada en el Municipio de San Gil.

Durante la exposición, se resaltó que el proceso técnico y operativo cuenta con el respaldo y la articulación activa de una Mesa de Trabajo Interinstitucional, delegada formalmente para el acompañamiento integral de la estrategia.

8.1. **Conformación del Grupo de Trabajo y Responsabilidades**

Se informó a la plenaria la estructura organizativa de los comités encargados del proceso:

Mesa de Trabajo encargada de la Selección de los proyectos a financiar:

Secretaría de Gestión Social y Salud.

Secretaría de Desarrollo Económico.

SENA – Centro Agroturístico.

Representante de la Población Víctima ante el Subcomité de Atención, Asistencia y Medidas de Rehabilitación y Sistemas de Información.

Coordinador de la Mesa de Víctimas.

Personería Municipal de San Gil (en Calidad de Garante del proceso).

Mesa de Trabajo encargada de realizar Seguimiento a los proyectos productivos:

Secretaría de Gestión Social y Salud.

Secretaría de Gobierno (Oficina de Víctimas).

Representante de la Población Víctima ante el Subcomité de Atención, Asistencia y Medidas de Rehabilitación y Sistemas de Información.

Coordinador de la Mesa de Víctimas.

8.2. Socialización de Criterios de Postulación (Requisitos de Acceso)

Se expusieron los requisitos obligatorios que deben cumplir los aspirantes para acceder a la convocatoria, destacando modificaciones estratégicas respecto a vigencias anteriores:

Caracterización Territorial: Los postulantes deben encontrarse debidamente caracterizados en el municipio de San Gil (tomando como referencia los diagnósticos de los años 2023 y 2025). Esta validación se articuló directamente con el Punto de Atención de Víctimas de San Gil, quedando un compromiso de apoyo con la funcionaria del punto para dar más acceso a la información.

Acceso al SISBÉN (Sin Limitación de Grupo): Atendiendo las sugerencias y solicitudes del comité en la sesión anterior, se eliminó la barrera de exclusión por niveles del SISBÉN (anteriormente limitado estrictamente a los grupos A1 hasta B7). Para la vigencia 2026, toda la población víctima residente en el municipio podrá postularse sin importar su grupo del SISBÉN, garantizando una mayor cobertura. Cabe resaltar que, dicho SISBEN tiene que ser de San Gil.

8.3. Parametrización y Criterios de Evaluación (Sistema de Puntuación)

Con el fin de mantener un principio de equidad y priorizar la vulnerabilidad socioeconómica dentro de la apertura universal, el sistema de calificación se fijó sobre un total de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Criterios de Puntuación por Vulnerabilidad y Enfoque (Hasta 60 Puntos):

Dentro de este bloque se incluye el puntaje asignado al nivel del SISBÉN. Los participantes que pertenezcan a los grupos de mayor vulnerabilidad (A1 a B7) obtendrán una calificación de 5 puntos, mientras que los inscritos en los demás grupos recibirán 3 puntos.

Criterios Técnicos Evaluados por la Mesa de Trabajo (Hasta 40 Puntos):

Corresponde a la evaluación analítica que realizará el comité a los planes de negocio, ponderado bajo tres componentes específicos:

Coherencia Técnica y Financiera del Presupuesto (10% - Máximo 10 puntos): El comité otorga los puntos si los valores guardan estricta coherencia con los costos del mercado local y si los insumos cotizados tienen relación directa con el desarrollo de la actividad comercial.

Idoneidad y Experiencia Laboral (15% - Máximo 15 puntos): Evaluado a través de los "Certificados de idoneidad/experiencia laboral" aportados, asignando rangos objetivos: 15% por más de 2 años de experiencia certificada, 10% entre 1 y 2 años, y 5% por experiencia menor a un año.

Completitud y Estructuración del Plan de Negocio (15% - Máximo 15 puntos): Revisión del documento "Plan de Negocio (Modelo Unificado)" bajo una lista de chequeo binaria (Cumple/No Cumple) enfocada en tres ítems insoslayables: ¿Definió claramente el producto/servicio?, ¿Identificó a sus clientes? y ¿Estableció un canal de ventas? El cumplimiento de la totalidad de estos ítems otorga el 15% restante.

8.4. Rediseño e Institucionalidad de Formatos y Blindaje Jurídico

Como medida clave para fortalecer la seriedad, la transparencia y el compromiso del proceso, se propuso y aprobó el cambio de modelo en los instrumentos documentales (Formulario de Inscripción, Formulario del Plan de Negocios y Carta de Compromiso del Participante). El nuevo diseño resalta visual y jurídicamente el respaldo de la Alcaldía Municipal de San Gil, reflejando las metas del mandatario local hacia los logros de la población víctima del conflicto.

Para blindar la inversión de los recursos públicos y garantizar que el impacto socioeconómico permanezca en la municipalidad, la Mesa de Trabajo aprobó e incluyó de forma unánime los siguientes compromisos específicos con carácter de declaración juramentada en los formatos:

En la Carta de Postulación (Territorialidad):

"Así mismo, a través de la firma de este documento, manifiesto bajo la gravedad del juramento que me comprometo y doy fe de que el proyecto productivo solicitado será para mi beneficio exclusivo y el de mi núcleo familiar, garantizando que el mismo será ejecutado única y estrictamente dentro del casco urbano y/o rural del municipio de San Gil, absteniéndome de trasladar los elementos o desarrollar la actividad en cualquier otro territorio ajeno a esta jurisdicción".

En el Formulario de Inscripción (Inalienabilidad de los bienes):

"Nota: El proyecto productivo y los bienes entregados en el marco del mismo son de uso exclusivo del beneficiario y no podrán ser cedidos, vendidos, transferidos, donados ni entregados a terceros bajo ninguna modalidad. En caso de evidenciarse el incumplimiento de esta obligación, el beneficiario deberá restituir la totalidad de los bienes entregados o reintegrar al municipio el valor total de los elementos adquiridos para el proyecto".

En el Módulo V: Declaraciones y Firmas (Transparencia y Legalidad):

Declaración de no recepción de beneficios previos: Declaración bajo gravedad de juramento de que ni el postulante, cónyuge, hijos menores de 20 años o miembros del núcleo familiar han sido beneficiarios de proyectos productivos otorgados anteriormente por el Municipio de San Gil.

Autorización de Tratamiento de Datos Personales: Consentimiento explícito bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012 para fines exclusivos de evaluación, selección y seguimiento.

Declaración de Veracidad: Certificación formal de que toda la información y soportes anexos son ciertos y verificables.

La plenaria del comité tomó atenta nota de los avances y manifestó su respaldo a los ajustes técnicos planteados para que continúe de manera oficial la convocatoria de los proyectos productivos vigencia 2026, la cual se desarrollará bajo las fases relacionadas en el siguiente cronograma oficial:

Cronograma de la Convocatoria a Proyectos Productivos Vigencia 2026.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA	
Divulgación y entrega de formularios	Del 01 al 17 de Julio de 2026.
Recepción de Propuestas.	Del 21 de Julio al 30 de julio de 2026, 04:00pm.
Evaluación de Propuestas	04 de agosto de 2026.
Publicación de Resultados	10 de agosto de 2026.
Entrega de Proyectos Productivos	noviembre de 2026
Seguimiento a Proyectos Productivos	Diciembre de 2026

Fuente. Oficina Víctimas, Secretaría de Gobierno, Alcaldía de San Gil.

***9.* Proposiciones y varios.**

No hay proposiciones por parte de los integrantes del CTJT.

Siendo las 12:30 a.m. del día 10 de julio de 2026, se da por terminado el segundo Comité Territorial de Justicia Transicional del municipio de San Gil.

Edgar Orlando Pinzón Rojas
Alcalde Municipal

Any Janeth Rodríguez Sierra
Secretaria Gestión Social

Diana Carolina Martínez
Secretario de Planeación

Orlando Quintero Gómez
Secretario de Gobierno

Señora, María Daniela Ballesteros
Representante de víctimas al Comité

Diego Fernando Muñoz Mendoza
Representante de víctimas al Comité Afro

Señora, Nidia María Mendoza Blanquicet
Representante de víctimas al Comité

Señor Jorge Iván Romero,
Representante de víctimas al Comité

Señor José de Jesús Ortega,
Representante de víctimas al Comité

Señor Wilson Carrillo Avellaneda,
Representante de víctimas al Comité

Elaboró: **Pedro Marcelo Estupiñán López**
CPS 169-2026 Apoyo a la Gestión Secretaría de Gobierno

VERIFICACION QUÓRUM
REUNIÓN SEGUNDO COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL
Viernes 10 de Julio de 2026

No.	INTEGRANTES	CARGO	SI	NO
1	Doctor, Edgar Orlando Pinzón Rojas	Alcalde Municipal	X	
2	Doctor, Doctor, Luis Alfonso Perez Duarte	Personero Municipal	X	
3	Doctor, Fabian Aguillón	Centro Zonal ICBF	X	
4	Doctora, Xilena Villareal Uribe	Unidad de Restitución de Tierras	X	
5	Doctores	Ministerio de la Igualdad		X
6	Doctora, Cristian Yesid Gómez Bohorquez	Delegado del Ministerio del Interior		X
7	Doctora, Carmen Yaneth Álvarez Martínez	Directora Instituto de Cultura y Turismo	X	
8	Capitán, Jhon Edis Cordero	Estación de Policía de San Gil.		X
9	Tc. Danny Fernando Burgos Acevedo	Batallón de Artillería N° 5 "CT. José Antonio Galán"		X
10	Doctora, Yamileth Castillo	Defensoría del Pueblo.		X
11	Doctora, Luz Elena Torres Molina	Directora Departamental de Prosperidad Social	X	
12	Dotor, Julio Cesar Orjuela Guzmán	Director Inder	X	
13	Doctor, Oscar William Vergara Romero	SENA Centro Agroturístico	X	
14	Doctor, Jessica Vargas	Unidad para las víctimas	X	
15	Señor, Diego Fernando Muñoz Mendoza	Representante de víctimas al Comité Afro	X	
16	Señor, Wilson Carrillo Avellaneda	Representante de víctimas al Comité	X	
17	Señora, María Daniela Ballesteros Contreras	Representante de víctimas al Comité	X	
18	Señor, Jorge Ivan Romero Estupiñán	Representante de víctimas al Comité	X	
19	Señora, Nidia María Mendoza Blanquicet	Representante de víctimas al Comité	X	
20	Señor, José del Carmen Ortega	Representante de víctimas al Comité	X	

INVITADOS ESPECIALES:

No.	Integrantes	Cargo	SI	NO
1	Coronel, **Orlando Quintero Gómez**	Secretaria de Gobierno Municipal.	X	
2	Ingeniera, **Diana Carolina Martínez**	Oficina de Planeación	X	
3	Doctora, **Any Janeth Rodriguez Sierra**	Secretaria de Gestion Social y Salud.	X	
4	Doctor, **Víctor Hugo Bueno Gualdrón**	Secretario de Desarrollo Economico.	X	
5	Doctor, **Victor Enrique Chaparro Martinez**	Subsecretaria de Salud	X	

6	Doctor, Javier Picón.	Unidad para las Victimas	X	

Se deja constancia que los siguientes integrantes asistieron a la reunión de forma virtual:

INTEGRANTES	CARGO
Doctora, Berenice Rodriguez	Unidad para las Victimas.
Doctor, Javier Trillos Picón	Unidad para las Victimas
Doctora, Jessica Patricia Vargas Fuentes	Unidad para las Victimas
Doctora, Paula Andrea Espinosa Bernal	Dirección Territorial Santander
Doctor, Doctor, Luis Alfonso Perez Duarte	Personero Municipal
Doctor, Alonso Cadena Rivero	Prosperidad Social
Doctor, Oscar William Vergara Romero	SENA Centro Agroturístico
Doctor, Cristian Gómez	Delegado del Ministerio del Interior
Doctora, Xilena Villareal Uribe	Unidad de Restitución de Tierras
Dotor, Julio Cesar Orjuela Guzmán	Director Inder
Doctora, Luz Elena Torres Molina	Directora Departamental de Prosperidad Social

1	7/10/2026 10:23	7/10/2026 10:23	JAVIER TRILLOS PICON	UARIV- SPAE	3180492200	javtrillos@gmail.com	Si
2	7/10/2026 10:23	7/10/2026 10:26	FABIO ALONSO CADENA RIVERO	PROSPERIDAD SOCIAL	3165542995	fabio.cadena@prosperidadsocial.gov.co	Si
3	7/10/2026 10:29	7/10/2026 10:30	Berenice Rodriguez	Unidad para las victimas	3002709173	berenice.rodriguez@unidadvictimas.gov.co	Si
4	7/10/2026 10:32	7/10/2026 10:32	Luz Elena Torres Molina	Prosperidad social	3172818052	luzhtorres@hotmail.com	Si
5	7/10/2026 10:41	7/10/2026 10:43	XILENA VILLARREAL	UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS	3023473394	ANGIE.VILLARREAL@URT.GOV.CO	Si
6	7/10/2026 11:45	7/10/2026 11:47	Jessica Patricia Vargas Fuentes	Unidad de Victimas - Enlace Nación Territorio	3187489317	jessica.vargas@unidadvictimas.gov.co	Si
7	7/10/2026 11:47	7/10/2026 11:48	Paula Andrea Espinosa Bernal	Dirección Territorial Santander	3145808215	paula.espinosa@unidadvictimas.gov.co	Si
8	7/10/2026 11:49	7/10/2026 11:51	ADRIANA ALICIA DIAZ GOMEZ	UNIDAD DE VICTIMAS DT SANTANDER	3105798483	adriana.diazg@unidadvictimas.gov.co	Si
9	7/10/2026 15:30	7/10/2026 15:31	JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN	INDERSANGIL	3208458572	director@indersangil.gov.co	Si
10	7/10/2026 15:32	7/10/2026 15:33	Cristian Gómez	Min interior GVC	3112667002	Psic.crissgomez@gmail.com	Si
11	7/10/2026 15:48	7/10/2026 15:49	Oscar William Vergara Romero	SENA centro Agroturistico	3168654470	overgarar@sena.edu.co	Si

Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL CONTROL DE ASISTENCIA	F:28.AP.GA Versión: 0.3 Fecha: 04.03.25

Lugar: Sala de Juntas despacho del Alcalde.	Fecha: 10/07/2026	Hora: 10:00 a.m

Objetivo: Segundo comité de Justicia Transicional Año 2026.

Temas Tratados:

1. **Llamado a lista y Verificación del Quórum.**
2. **Apertura e instalación del Comité Territorial de Justicia Transicional a cargo del señor alcalde Edgar Orlando Pinzón Rojas.**
3. **Intervención de los representantes de la Mesa Municipal de víctimas – MPV.**
4. **Propuesta cronograma de trabajo del comité Territorial de Justicia Transicional vigencia 2026.**
5. **Seguimiento a la implementación del Plan Acción Territorial – PAT 2026.**
6. **Informe del día de la Conmemoración del día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado (09 de abril).**
7. **Socialización y aprobación del Plan de Contingencia y el Plan de Prevención**
8. **Seguimiento para la apertura de la convocatoria de proyectos productivos vigencia 2026, destinados a la población víctima del conflicto armado domiciliados y residenciados en el Municipio de San Gil.**
9. **Proposiciones y varios.**

NOMBRE ASISTENTES	ENTIDAD – DEPENDENCIA O COMUNIDAD	TELEFÓNO O CELULAR DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	AUTORIZO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: FIRMA
Amy Lizeth Rodríguez Sierra	Sec. Gestión Social	3133950994	desarrollosocial@sangil.gov.co	
Daniela Niño Jaimes	Inderisangil	3003963409	administrativa@inderisangil.gov.co	
Carmen Janeth Alvarez H.	ICT San Gil	3002138671	ict@sangil.gov.co	
Diana Carolina Martinez Avalle	Oficina de Planeación	3132028259	planeacion@sangil.gov.co	
Victor Chacón	Sub salud	3108592057		
Edgar O. Pinzón R.	Alcalde	3138208063		
María Danida Ballesteros	Víctima	3102074940	danidaballesteros16@gmail.com	

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL CONTROL DE ASISTENCIA	F:28.AP.GA Versión: 0.3 Fecha: 04.03.25

Lugar: Sala de Juntas despacho del Alcalde.	Fecha: 10/07/2026	Hora: 10:00 a.m
Objetivo: Segundo comité de Justicia Transicional Año 2026.		

Temas Tratados:

1. Llamado a lista y Verificación del Quórum.
2. Apertura e instalación del Comité Territorial de Justicia Transicional a cargo del señor alcalde Edgar Orlando Pinzón Rojas.
3. Intervención de los representantes de la Mesa Municipal de víctimas – MPV.
4. Propuesta cronograma de trabajo del comité Territorial de Justicia Transicional vigencia 2026.
5. Seguimiento a la implementación del Plan Acción Territorial – PAT 2026.
6. Informe del día de la Conmemoración del día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado (09 de abril).
7. Socialización y aprobación del Plan de Contingencia y el Plan de Prevención
8. Seguimiento para la apertura de la convocatoria de proyectos productivos vigencia 2026, destinados a la población víctima del conflicto armado domiciliados y residenciados en el Municipio de San Gil.
9. Proposiciones y varios.

NOMBRE ASISTENTES	ENTIDAD – DEPENDENCIA O COMUNIDAD	TELEFÓNO O CELULAR DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	AUTORIZO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: FIRMA
Nidia Maria Mendoza B	mesa victimas 2831737	3125918797		
PILAR SANTANDER RAMON	PLANEACION -ENLACE JAC	3157578593.	enlacejacsangil@gmail.com	
Diego F muñoz mendoza	mesa victima	3249645464		
Wilson Carrillo A	Mesa Victimas	3174616982	carrillo wilson152@gmail.com	
José ORTEGA	Mesa San Gil	313 415 2994		
Jorge Ivan Romero E	Mesa Victimas	3232428472	ivanre79@hotmail.com	
Victor Hugo Bueno E.	Sec. Desarrollo Economico	3125686241	desarrolloeconomicosangil.gov.co	

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL CONTROL DE ASISTENCIA	F:28.AP.GA Versión: 0.3 Fecha: 04.03.25

Lugar: Sala de Juntas despacho del Alcalde.	Fecha: 10/07/2026	Hora: 10:00 a.m
Objetivo: Segundo comité de Justicia Transicional Año 2026.		

Temas Tratados:

1. Llamado a lista y Verificación del Quórum.
2. Apertura e instalación del Comité Territorial de Justicia Transicional a cargo del señor alcalde Edgar Orlando Pinzón Rojas.
3. Intervención de los representantes de la Mesa Municipal de víctimas – MPV.
4. Propuesta cronograma de trabajo del comité Territorial de Justicia Transicional vigencia 2026.
5. Seguimiento a la implementación del Plan Acción Territorial – PAT 2026.
6. Informe del día de la Conmemoración del día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado (09 de abril).
7. Socialización y aprobación del Plan de Contingencia y el Plan de Prevención
8. Seguimiento para la apertura de la convocatoria de proyectos productivos vigencia 2026, destinados a la población víctima del conflicto armado domiciliados y residenciados en el Municipio de San Gil.
9. Proposiciones y varios.

NOMBRE ASISTENTES	ENTIDAD – DEPENDENCIA O COMUNIDAD	TELEFÓNO O CELULAR DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	AUTORIZO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: FIRMA
Orlando Quintero G	Secret Gobierno	3102663851	interno@sangil.gov.co	

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

ACTA No. 03 DE 2026			
ASUNTO	**ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2026 PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DOMICILIADOS Y RESIDENCIADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER.**		
FECHA:	**LUGAR:**	**HORA INICIO**	**HORA FIN**
24 de agosto de 2026	Sala de Juntas Despacho Municipal.	**09:00 am**	**12:00 m**

TEMAS TRATADOS

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Informe de recepción y consolidación de propuestas presentadas por Ventanilla Única (42 solicitudes).
3. Verificación de Criterios de Postulación (Requisitos de Acceso y Elegibilidad).
4. Evaluación individual, revisión carpeta por carpeta y consolidación de puntajes.
5. Declaración y preselección formal de los cinco (5) proyectos productivos.
6. Definición del Protocolo de Visitas Técnicas de Verificación en Campo y Mecanismo de Suplencia.
7. Intervención del Garante del Ministerio Público (Personería Municipal).

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Llamado a lista y verificación del quórum de la Mesa de Trabajo encargada de la selección de cinco (05) proyectos productivos vigencia 2026 (tres (03) proyectos productivos de Emprendimiento y dos (02) proyectos productivos para Fortalecimiento) destinados para la población víctima del conflicto armado domiciliados y residenciados en el municipio de San Gil – Santander.

No.	Integrante	Cargo	Asistió	
			Sí	No
1	Orlando Quintero Gómez	Secretario de Gobierno	X	
2	Any Janeth Rodríguez Sierra	Secretaría de Gestión Social y Salud.	X	
3	Yessika Natalia Gómez	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	X	
4	Víctor Hugo Bueno Gualdrón	Secretaría de Desarrollo Económico.	X	
5	Diego Fernando Muñoz Mendoza	Coordinador Mesa de Participación Efectiva de Víctimas	X	
6	Alejandro Gómez Ramírez	Integrante del Subcomité de Atención, Asistencia, Medidas de Rehabilitación y Sistemas de Información.	X	
7	Laura Rosario Serrano	Personería Municipal – **GARANTE** del Proceso de Selección de Proyectos Productivos.	X	

Una vez realizado el llamado a lista se verifica el Quórum, y se evidencia que existe quórum deliberatorio y decisorio.

2. INFORME DE RECEPCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS POR VENTANILLA ÚNICA (42 SOLICITUDES).

La Secretaría Técnica (Oficina de Enlace Municipal de Víctimas) presentó a la plenaria el inventario definitivo de las propuestas postuladas y recepcionadas dentro de los plazos fijados por el cronograma oficial a través de la Ventanilla Única de la Alcaldía Municipal de San Gil. Se reporta la entrega de un total de cuarenta y dos (42) propuestas productivas, distribuidas técnicamente en dos líneas de trabajo:

Línea de Emprendimiento (Nuevas unidades productivas): Veintiséis (26) propuestas.

Línea de Fortalecimiento (Unidades productivas existentes): Dieciséis (16) propuestas.

NO.	RADICADO	CLASE SOLICITUD		PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CÉDULA	TELÉFONO CELULAR
		EMPREND	FORTAL						
1	2610009970	X		Jhonatan	Stiven	Agredo	Torres	1.030.575.757	3138746253
2	2610009978		X	Nubia		Olivar	Badillo	26.917.488	3175911036
3	2610010029	X		Blanca	Nieves	Osorio	Rojas	63.298.944	3114605418
4	2610010031	X		Luz	Mar	Copete	Arévalo	37.899.339	3208877334
5	2610010049	X		Luz	Dary	Meneses		37.723.556	3158925946
6	2610010058	X		Arselia		Araque	Quintero	52.342.796	3114918914
7	2610010076	X		María	Antonia	Castillo	De Montañez	37.885.777	3182869840
8	2610010097		X	Leonardo		Camacho	Arango	91.444.131	3187968977
9	2610010112			María	Elena	Flórez		63.469.607	3228858749
10	2610010122		X	Yanis	Edila	Roa	Rojas	63.524.445	3182092108
11	2610010201		X	Doris	Teresa	Castro	Mendoza	52.117.485	3134541460
12	2610010359	X		Deiver	De Jesús	Causil	Rodríguez	1.104.424.741	3015235384
13	2610010363	X		Mario	Alberto	Navarro	Caceres	91.218.246	3154910551
14	2610010364		X	Saúl	Eduardo	Navarro	Caceres	91.228.970	3005317111
15	2610010365	X		Francisco	Arias	Hernández		77.015.048	3002051532
16	2610010403		X	Cecilia	Celis	Ochoa		28.083.488	3229488353
17	2610010407	X		Nazly	Eliana	Palacio	Santos	1.098.640.301	3168503894
18	2610010325	X		Caterine		Villarreal	Pérez	1.127.655.966	3167505752
19	2610010349		X	María	Antonia	Díaz	Pérez	37.895.275	3162386903
20	2610010285	X		Oscar	Enrrique	Moreno	Infante	5.726.913	3222063545
21	2610010300	X		Maritza		Hernández		37.615.175	3217477418
22	2610010302			Luisa	María	Palma	Quiroz	21.950.695	3167537984
23	2610010307		X	Fernando		Páez	Ortega	88.026.494	3124846086
24	2610010168	X		Imelda		Cañizares		63.476.588	3228646662
25	2610010184		X	Efren		Amado	Pico	13.305.358	3007690287
26	2610010188	X		Mileidys	Paola	Márquez	Monsalvo	1.082.903.977	3102958801
27	2610010214	X		Mayerlis	Judith	Hernández	Orozco	1.095.912.863	3004493583
28	2610010248		X	Emelcen		Hernández	Velasco	37.729.719	3236414562
29	2610010272	X		Sildana		Duarte	Triana	37.896.019	3152807438

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

30	2610010451	X		Yibhe	Andrea	Calderón	Rincón	1.099.208.592	3123808587	
31	2610010410	X		Diana	Milena	Ramírez	Arenas	1.100.963.138	3222003600	
32	2610010469		X	Andrea	Juliana	Acosta	Peña	1.100.955.062	3195530334	
33	2610010472	X		Yenny	Carolina	Triana	Toloza	63.543.526	3177445362	
34	2610010475	X		Lizeth	Mayerly	Ortiz	Contreras	1.005.464.900	3185541807	
35	2610010478	X		Karim	Juell	Gaitán	Penna	1.083.882.674	3160892409	
36	2610010479	X		Yeny	Adriana	Cañón	Pinilla	1.057.585.560	3204176388	
37	2610010513		X	Edith		Pico	Durán	1.102.714.394	3044735667	
38	2610010529		X	María	Isabel	Prada	Suarez	37.885.190	3229734170	
39	2610010530		X	María	Teresa	Mesa	Gómez	28.403.416	3125457257	
40	2610010547	X		Hernán		Páez	Ortega	1.004.821.137	3208969280	

Aclaración sobre la recepción de propuestas el día 31 de julio de 2026:

En atención al principio de buena fe y en garantía del derecho a la participación y la igualdad de condiciones de los postulantes, la Entidad procedió a la recepción formal de las propuestas radicadas el día 31 de julio del presente año. Lo anterior responde a que dicha fecha fue la divulgada de manera oficial a través de los canales institucionales de información y difusión, la cual permaneció visible al público. Por lo tanto, con el fin de no generar desprotección ni vulnerar la confianza legítima de las personas que atendieron a la convocatoria pública según lo publicado, los proyectos recepcionados en esta fecha extemporánea, respecto al acuerdo posterior de la mesa de trabajo serán incluidos en la fase de evaluación y competencia en idénticas condiciones que las demás propuestas radicadas hasta el 30 de julio.

2.1 Tabla para relacionar las propuestas recibidas:

NO.	RADICADO	CLASE SOLICITUD		PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CÉDULA	TELÉFONO CELULAR
		EMPREND	FORTAL						
41	2610010598	X		Jobany		Díaz	Caceres	1.100.968.872	3103390576
42	2610010605		X	Miguel	Angel	Mantilla	Dulcey	1.100.951.777	3103186967

3. VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE POSTULACIÓN (REQUISITOS DE ACCESO Y ELEGIBILIDAD).

La Mesa de Selección procedió a verificar el cumplimiento estricto de los Criterios de Postulación fijados en las bases oficiales de la convocatoria:

Radicación Formal: Presentación de la carta de postulación del Plan de Negocio a través de la Ventanilla Única de Correspondencia de la Alcaldía Municipal dentro del término legal.

Formulario Unificado: Entrega del Formulario de Inscripción debidamente diligenciado y firmado.

Plan de Negocio y Cotizaciones: Presentación del Modelo Unificado del Plan de Negocio acompañado de cotizaciones de empresas legalmente constituidas (aplicable para la fase de adjudicación de ganadores).

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

Idoneidad y Experiencia: Aportación de certificados de idoneidad (soportes de estudio y/o certificaciones de experiencia laboral o comercial en el área).

No Duplicidad de Beneficios: Verificación juramentada de que el solicitante, su cónyuge/compañero(a) permanente o sus hijos menores de 20 años NO hayan sido beneficiarios de proyectos productivos otorgados anteriormente por el Municipio de San Gil.

Focalización SISBÉN: Presentación del certificado del SISBÉN registrado y validado en la jurisdicción del Municipio de San Gil (sin restricción de grupo o nivel).

Caracterización Territorial: Certificación de estar debidamente caracterizado en el Municipio de San Gil.

Territorialidad: Compromiso expreso de que la ejecución del proyecto productivo se desarrollará exclusivamente dentro del área urbana y/o rural del Municipio de San Gil.

Parametrización de la Matriz de Evaluación y Puntuación (100\% Total)

La Mesa de Trabajo aplicó de manera rigurosa la matriz de ponderación aprobada, la cual otorga una calificación máxima de 100 Puntos (100\%), **dividida en dos grandes bloques:**

Bloque A: Vulnerabilidad Socioeconómica Y Enfoque Diferencial (Hasta 60 Puntos / 60%)

CRITERIOS DE [illegible] VOTACIÓN					
1. ENFOQUE DIFERENCIAL, ETNICO-CULTURAL Y DE DISCAPACIDAD – Puntaje Máximo 10 Puntos					
Mujer o Padre cabeza de Hogar 5 Puntos.	**Adulto Mayor 10 Puntos**	**Afro /Palenqueros / Indígena 7 Puntos**	**Room/ Raizal 7 Puntos**	**LGTBIQ+ 7 Punto**	**Discapacidad 7 Puntos**
2. HECHO VICTIMIZANTE – Puntaje Máximo 10 Puntos					
Tres (03) o más Hechos Victimizantes 10 Puntos		**Uno (01) o dos (02) Hechos Victimizantes 5 Puntos**			
3. ESTRATO SOCIOECONOMICO AL QUE PERTENECE. – Puntaje Máximo 15 Puntos					
ESTRATO 1 15 Puntos	**Estrato 2 10 Puntos**	**Estrato 3 5 Puntos**	**Comercial 0 Puntos**		

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

4. PUNTAJE DEL SISBEN – PUNTAJE MÁXIMO 5 Puntos		
A1 A B7 - 5 Puntos	C1-C18 3 Puntos	D1-D21 3 Puntos
4. UBICACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO – Puntaje Máximo 10 Puntos		
Rural 10 Puntos	Urbano 10 Puntos	
5. CAPACITACIÓN EN LA UNIDAD PRODUCTIVA. – Puntaje Máximo 10 Puntos		
SI 10 Puntos	NO 0 Puntos	
6. PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO POR LA MESA DE SELECCIÓN: ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO Y VIABILIDAD DEL MISMO 40 Puntos.		

Bloque B: Ponderación Técnica Y Estructuración Por La Mesa De Selección (Hasta 40 Puntos /40%)

Los integrantes evaluadores evaluaron de forma objetiva la viabilidad operativa y financiera mediante los siguientes tres parámetros:

Coherencia Técnica y Financiera del Presupuesto (10\% / Máx. 10 Pts): Se asigna el puntaje si: a) Los valores cotizados guardan estricta coherencia con los precios de mercado locales, y b) Los insumos solicitados tienen relación directa y pertinente con la actividad comercial expresada.

Idoneidad y Experiencia Laboral / Comercial (15\%/ Máx. 15 Pts): Evaluación objetiva basada en certificaciones aportadas:

Más de dos (2) años de experiencia acreditada: 15\% (15 Pts).

Entre un (1) y dos (2) años de experiencia acreditada: 10\% (10 Pts).

Menos de un (1) año de experiencia acreditada: 5\% (5 Pts).

Completitud y Estructuración del Plan de Negocio (15\%/ Máx. 15 Pts): Aplicación de lista de chequeo binaria (Cumple/No Cumple) sobre tres aspectos clave: a) Definición clara del producto o servicio, b) Identificación de clientes objetivo, y c) Establecimiento del canal de ventas. Si cumple la totalidad de los ítems, obtiene 15\% (15 Pts).

3.1 Proceso de Evaluación Individual e Integración de Calificaciones

Cada uno de los integrantes de la Mesa de Trabajo Interinstitucional tomó de forma individual e independiente cada una de las cuarenta y dos (42) carpetas radicadas, procediendo a revisar los documentos soporte, sumar la puntuación social (hasta 60 pts) y asignar la calificación técnica de estructuración (hasta 40 pts).

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

Posteriormente, la Secretaría Técnica procedió a realizar el consolidado de los puntajes individuales, obteniendo el promedio definitivo y la tabla general de posiciones en orden descendente.

3.2. Visitas De Verificación En Terreno Y Concepto De Vulnerabilidad Socioeconómica.

La Mesa de Trabajo Interinstitucional acuerda que las visitas domiciliarias y técnicas a los cinco (5) postulantes preseleccionados no se limitarán únicamente a la revisión física del espacio, sino que tendrán como objetivo primordial verificar in situ la real necesidad socioeconómica y las condiciones actuales de vida del hogar.

3.3 Durante la visita de verificación se levantará un concepto técnico-social que evaluará:

Condición de vivienda e ingresos: Estado de tenencia (vivienda en arrendamiento, uso diferido o precario) y fuente de ingresos del núcleo familiar (ausencia de vinculación laboral formal).

Coherencia con la esencia del programa: Constatar que el beneficio se dirija efectivamente a población víctima en situación de extrema vulnerabilidad económica, garantizando que el capital semilla cumpla su propósito de inclusión productiva y generación de ingresos.

Mecanismo de Descalificación y Suplencia: Si durante la visita de campo se evidencia falsedad en la información, inconsistencias graves en el Plan de Negocios, o se determina que el hogar no cumple con los criterios de necesidad y vulnerabilidad manifestados, la propuesta será declarada NO FAVORABLE. En tal evento, el comité aplicará de forma automática el principio de suplencia, convocando a la visita de campo al postulante que ocupe la siguiente posición en la tabla de puntuación, hasta consolidar los cinco (5) ganadores definitivos.

4. CALIFICACIÓN PROYECTOS:

4.1 Emprendimiento:

NO.	RADICADO	CLASE SOLICITUD		PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CÉDULA	TELÉFONO CELULAR	DIRECCIÓN	pts	P. comité	Total
		EMPREND	FORTAL										
1	2610010359	X		Delber	De Jesús	Causil	Rodriguez	1.104.424.741	3015235384	Cll 2 # 7-45	45	40	85
2.	2610010031	X		Luz	Mar	Copete	Arevalo	37.899.339	3208877334	Cra 28 # 3 sur - 85	45	39	84
3	2610010407	X		Nazly	Eliana	Palacio	Santos	1.098.640.301	3168503894	Cll 17 # 14-20	42	40	82
4	2610010472	X		Yenny	Carolina	Triana	Toloza	63.543.516	3177445362	Finca las carolais	43	38	81
5	2610010363	X		Mario	Alberto	Navarro	Caceres	91.218.246	3154910551	Cra 8 # 9-82	45	36	81
6	2610010049	X		Luz	Dary	Meneses	Olago	37.723.556	3158925946	Cll 30 # 5-16	40	40	80

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

7	2610010325	X		Caterine		Villarreal	Perez	1.127.655.966	3167505752	Cll 8a # 5-42	38	40	78	
8	2610010058	X		Arselia		Araque	Quintero	52.342.796	3114918914	Cll 27a" # 9-45	38	40	78	
9	2610010410	X		Diana	Milena	Ramirez	Arenas	1.100.963.138	3222003600	Cra 28 # 3 -53	38	40	78	
10	2610010214	X		Mayellis	Judith	Hernandez	Orozco	1.095.912.863	3004493583	Cra 13 c # 31a-14	45	33	78	
11	2610010188	X		Mileidis	Paola	Marquez	Monsalvo	1.082.903.977	3102958801	Cll 26 a # 10-69	45	33	78	
12	2610009970	X		Jhonatan	Stiven	Agredo	Torres	1.030.575.757	3138746253	Cra 4# 22 b - 04	40	37	77	
13	2610010547	X		Hernán		Páez	Ortega	1.004.821.137	3208969288	Dfinca Bella vista	50	26	76	
14	2610010479	X		Yeny	Adriana	Cañón	Pinilla	1.057.585.560	3204176388	Cll 4 sur # 16-90	38	32	70	
15	2610010475	X		Lizeth	Mayerly	Ortiz	Contreras	1.005.464.900	3185541807	Cll 21 # 3a-05	40	30	70	
16	2610010272	X		Sildana		Duarte	Triana	37.896.019	3152807438		35	26	61	
17	2610010365	X		Francisco		Arias	Hernández	77.015.048	3002051532	Km 11	38	28	66	
18	2610010076	X		María	Antonia	Castillo	De Montañez	37.885.777	3182869840		35	26	61	
19	2610010029	X		Blanca	Nieves	Osorio	Rojas	63.298.944	3114605418	Cll 5 # 7-15	45	40	85	
20	2610010112	X		María	Elena	Florez	Nessman	63.469.607	3228858749	Cll 24g # 10-52	45	39	84	
21	2610010285	X		Oscar	Enrrique	Moreno	Infante	5.726.913	3222063545	Cra 16 # 23-56	43	40	83	
22	2610010300	X		Maritza		Hernandez		37.615.175	3217477418	Cra 7 # 7-83	42	40	82	
23	2610010302	X		Luisa	María	Palma	Quirpz	21.950.695	3167537984	Cra 16 # 10a - 14	45	36	81	
24	2610010168	X		Imelda		Cañizares		63.476.588	3228646662	Cll 21c # 2-28				
25	2610010478	X		Karim	Juell	Gaitan	Penna	1.083.882.674	3160892409	Cll 22 # 6-69				
26	2610010598	X		Jobany		Diaz	Cáceres	1.100.968.872	3103390576	Cra 16 # 18-21				

4.2 Fortalecimiento:

NO.	RADICADO	CLASE SOLICITUD		PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CÉDULA	TELÉFONO CELULAR	DIRECCIÓN	pts	P. Comité	Total
		EMPRENDI	FORTAL										
1	2610010469		X	Andrea	Juliana	Acosta	Peña	1.100.955.062	3195530334	Cra 9 # 27a-32	45	40	85

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

2	2610010077		X	Leonardo		Camacho	Arango	91.444.131	3187968977	Cra 8b # 27-45	45	40	85
3	2610010364		X	Saul	Eduardo	Navarro	Caceres	91.228.970	3005317111	Cll 23 # 17b - 07	43	40	83
4	2610010513		X	Edith		Pico	Duran	1.102.714.394	3044735667	Cll 27a # 3-42	45	30	75
5	2610010201		X	Doris	Tereza	Castro	Mendoza	52.117.485	3134541460	Cra 10 # 18-29	38	37	75
6	2610010529		X	Maria	Isabel	Prada	Suarez	37.885.190	3229734170	Cra 4a # 22b-34	50	24	74
7	2610010307		X	Fernando		Paez	Ortega	88.026.494	3124846086	Fina el triunfo	40	30	70
8	2610010403		X	Cecilia		Celis	Ochoa	28.083.488	3229488353	Manzana 4 casa 8	30	40	70
9	2610009978		X	Nubia		Olivar	Badillo	26.917.488	3175911036	Diag. 8B # 16-06 Torre 3 Apto 102	50	12	62
10	2610010248		X	Emelcen		Hernandez	Velasco	37.729.719	3236414562		35	24	59
11	2610010530		X	Maria	Teresa	Mesa	Gomez	28.403.416	3125457257	Cra 17 # 14-25	35	24	59
12	2610010451		X	Yibhe	Andrea	Calderon	Rincon	1.099.208.592	3123808587	Cll 31 # 14-58	35	20	55
13	2610010122		X	Yenis	Adilia	Roa	Rojas	63.524.445	3182092108	Cra 7c # 29-14	33	15	48
14	2610010349		X	Maria	Antonia	Diaz	Perez	37.895.275	3162386903	Cll 26 # 14-62			
15	2610010184		X	Efren		Amado	Pico	13.305.358	3007690287	Av ragonessi # 3-25			
16	2610010605		X	Miguel	Angel	Mantilla	Dulcey	1.100.951.777	3103186967	Cll 20a # 9-52			

5. DECLARACIÓN DE PRESELECCIÓN DE PROPUESTAS

Con base en la consolidación de las notas más altas y respetando la distribución operativa aprobada para la vigencia 2026, la Mesa de Selección declara formalmente **PRESELECCIONADOS** a los siguientes cinco (5) proyectos productivos:

Línea de Emprendimiento: Tres (3) propuestas preseleccionadas con los mayores puntajes en su categoría.

Línea de Fortalecimiento: Dos (2) propuestas preseleccionadas con los mayores puntajes en su categoría.

(Nota: Los nombres, documentos y puntajes de los 42 postulantes se detallan en la tabla consolidada adjunta a este documento).

ORDEN	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CEDULA	EMPR/FORT	PUNTAJE 100%
1	Deiber	De Jesús	Causil	Rodríguez	1.104.424.741	Emprendimiento	85
2	Luz	Mar	Copete	Arévalo	37.899.339	Emprendimiento	84
3	Nazly	Eliana	Palacio	Santos	1.098.640.301	Emprendimiento	82
1	Andrea	Juliana	Acosta	Peña	1.100.955.062	Fortalecimiento	85
2	Leonardo		Camacho	Arango	91.444.131	Fortalecimiento	85

6. OBSERVACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL (GARANTE DE TRANSPARENCIA) Y DEL COMITÉ EVALUADOR SOBRE LAS VISITAS TÉCNICAS.

Se acuerda de manera unánime por los integrantes de la Mesa de Evaluación que miembros designados del Comité llevarán a cabo visitas técnicas y de verificación socioeconómica a los predios/unidades de los cinco (5) postulantes PRESELECCIONADOS, así como al postulante ubicado en la posición siguiente de la lista de elegibles (Suplente Inmediato). El propósito fundamental de esta diligencia es constatar en terreno la veracidad de la información aportada y garantizar la aplicación del principio de equidad, asegurando que la asignación del beneficio impacte efectivamente a las familias de mayor vulnerabilidad socioeconómica pertenecientes a la población víctima del conflicto armado residente en el Municipio de San Gil.

Causal de Descalificación y Criterio de Sustitución. Si durante la visita técnica se evidencia que alguno de los preseleccionados cuenta con un nivel socioeconómico holgado o superior que desnaturalice la condición de vulnerabilidad exigida por el programa, el Comité evaluador dejará constancia en la Ficha de Campo y propondrá formalmente la pérdida de la condición de preseleccionado. En consecuencia, se procederá a evaluar al candidato suplente de la lista de elegibles; si este último demuestra fehacientemente una mayor condición de vulnerabilidad e idoneidad técnica, la propuesta será remitida al Comité para surtir la correspondiente sustitución.

Decisión Definitiva y Sesión de Cierre. Los hallazgos, fichas de visita y recomendaciones resultantes del trabajo de campo serán presentados, debatidos y sometidos a votación en la próxima sesión ordinaria del Comité Evaluador, fecha en la cual se adoptará la decisión firme y definitiva sobre la declaración de los cinco (5) proyectos productivos ganadores.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los integrantes de la Mesa de Trabajo Interinstitucional a los 24 días del mes de agosto de 2026 en el municipio de San Gil, Santander.

3. Fin de la reunión.

Siendo las 12:20 pm se da por terminada la presente reunión. **SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA.**

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Visitar por parte de algunos integrantes del comité evaluador y de selección de los proyectos productivos a cada uno de los PRE-SELECCIONADOS Y a uno más, siguiente de la lista de elegibles, con el fin de constatar el principio de que estos proyectos sean para las familias más vulnerables del conflicto armado residente en san gil.	02/09/2026	• Secretaría de Desarrollo Económico. • Enlace Municipal de Víctimas. • Representante de Víctimas en el Sub-Comité de Asistencia, Medidas de Rehabilitación y Sistemas de Información.

Coronel, Orlando Quintero Gómez
Secretario de Gobierno

Doctora, Any Janeth Rodríguez Sierra
Secretaria de Gestión Social y Salud

Víctor Hugo Bueno Gualdrón
Secretario de Desarrollo Económico

Diego Fernando Muñoz Mendoza
Coordinador Mesa de Víctimas

Luis Alejandro Gómez Ramírez
Integrante Subcomité de Asistencia, Medidas de Rehabilitación y Sistemas de Información.

Proyectó: Pedro Marcelo Estupiñán López
CPS-498-2026 Enlace de Víctimas.

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL CONTROL DE ASISTENCIA	F:28.AP.GA Versión: 0.3 Fecha: 04.03.25

Lugar: Tercer piso del palacio municipal, frente a cultura y turismo.	Fecha: 24/08/2026	Hora: 09:00 a.m

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2026 PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DOMICILIADOS Y RESIDENCIADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER.

Temas Tratados:

1. Llamado a lista y verificación del quórum de la Mesa de Trabajo encargada de la selección los proyectos productivos destinados para la población víctima del conflicto armado domiciliados y residenciados en el municipio de San Gil – Santander.

2. Análisis y selección de los cinco (05) proyectos productivos vigencia 2026 (tres (03) proyectos productivos de Emprendimiento y dos (02) proyectos productivos para Fortalecimiento) a financiar.

3. Proposiciones y varios

NOMBRE ASISTENTES	ENTIDAD – DEPENDENCIA O COMUNIDAD	TELEFÓNO O CELULAR DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	AUTORIZO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: FIRMA
Diego Fernando Muñoz M	Victima	3244546464	diegofernandomu...@gmail.com	
Yessika Natalia Gómez R	SENA	3138067603	yngomez@sena.ed	
Alejandro Gómez R.	Mesa Victimas	3188313180	revpaz.santander@g	
Anyoneth Rodríguez Sierra	Sec. Gestión Social	3133950994	desarrollosocial@sangil.gov.co	
Laura Rosario Serrano	Funcionaria personeria	3182406883	personeria@sangil.gov.co	
Victor Hugo Bravo G.	Sec. Desarrollo Económico	3125281241	desarrolloeconomico@sangil.gov.co	
Orlando Quintero G.	Secret Gobierno	3102663851	interior@sangil.gov.co	

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL CONTROL DE ASISTENCIA	F:28.AP.GA Versión: 0.3 Fecha: 04.03.25

Lugar: Tercer piso del palacio municipal, frente a cultura y turismo.	Fecha: 24/08/2026	Hora: 09:00 a.m
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2026 PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DOMICILIADOS Y RESIDENCIADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER.		
Temas Tratados: **1. Llamado a lista y verificación del quórum de la Mesa de Trabajo encargada de la selección los proyectos productivos destinados para la población víctima del conflicto armado domiciliados y residenciados en el municipio de San Gil – Santander.** **2. Análisis y selección de los cinco (05) proyectos productivos vigencia 2026 (tres (03) proyectos productivos de Emprendimiento y dos (02) proyectos productivos para Fortalecimiento) a financiar.** **3. Proposiciones y varios**		

NOMBRE ASISTENTES	ENTIDAD – DEPENDENCIA O COMUNIDAD	TELEFÓNO O CELULAR DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	AUTORIZO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: FIRMA
Pedro Harold Estupiñán C.	Enlace víctimas	3174257690	oficinavictimas@sangil.gov.co	

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

ACTA No. 04 DE 2026			
ASUNTO	**ACTA SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2026 PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DOMICILIADOS Y RESIDENCIADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER.**		
FECHA:	**LUGAR:**	**HORA INICIO**	**HORA FIN**
11 de septiembre de 2026	Biblioteca de la Alcaldía Municipal.	**10:00 am**	**11:00 am**

TEMAS TRATADOS

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Socializar de los beneficiarios finalistas De Proyectos Productivos Seleccionados (Vigencia 2026).
3. Informe De Visitas Técnicas De Verificación Y Aplicación Del Mecanismo De Sustitución.
4. Intervención del Garante del Ministerio Público (Personería Municipal).

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Llamado a lista y verificación del quórum de la Mesa de Trabajo encargada de la selección de cinco (05) proyectos productivos vigencia 2026 (tres (03) proyectos productivos de Emprendimiento y dos (02) proyectos productivos para Fortalecimiento) destinados para la población víctima del conflicto armado domiciliados y residenciados en el municipio de San Gil – Santander.

No.	Integrante	Cargo	Asistió	
			Sí	No
1	Orlando Quintero Gómez	Secretario de Gobierno	X	
2	Any Janeth Rodríguez Sierra	Secretaría de Gestión Social y Salud.	X	
3	Oscar Vergara	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA		X
4	Víctor Hugo Bueno Gualdrón	Secretaría de Desarrollo Económico.	X	
5	Diego Fernando Muñoz Mendoza	Coordinador Mesa de Participación Efectiva de Víctimas	X	
6	Alejandro Gómez Ramírez	Integrante del Subcomité de Atención, Asistencia, Medidas de Rehabilitación y Sistemas de Información.	X	
7	Laura Rosario Serrano	Personería Municipal – **GARANTE** del Proceso de Selección de Proyectos Productivos.	X	

Una vez realizado el llamado a lista se verifica el Quórum, y se evidencia que existe quórum deliberatorio y decisorio.

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

2. EVALUACIÓN FINAL Y DECLARACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS (VIGENCIA 2026)

Con base en la consolidación del informe técnico de visitas en campo y las calificaciones obtenidas, la Mesa de Evaluación y Selección de Proyectos Productivos declaró y aprobó formalmente la selección definitiva de los cinco (5) proyectos ganadores, respetando la distribución presupuestal y operativa aprobada para la vigencia 2026:

Línea de Emprendimiento: Tres (3) propuestas seleccionadas correspondientes a los mayores puntajes y con concepto favorable en la visita de campo.

Línea de Fortalecimiento: Dos (2) propuestas seleccionadas correspondientes a los mayores puntajes y con concepto favorable en la visita de campo.

(Nota: A continuación, se relacionan los consolidados oficiales de puntuación para las modalidades de Emprendimiento y Fortalecimiento, donde se evidencia el resultado general de la convocatoria):

2.1 Consolidados de Emprendimiento (26 Postulaciones)

NO.	RADICADO	CLASE SOLICITUD		PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CÉDULA	TELÉFONO	DIRECCIÓN	pts	P. comité	Total
		EMPRENDD	FORTAL						CELULAR				
1	2610010359	X		Deiber	De Jesús	Causil	Rodriguez	1.104.424.741	3015235384	Cll 2 # 7-45	45	40	85
2	2610010031	X		Luz	Mar	Copete	Arevalo	37.899.339	3208877334	Cra 28 # 3 sur - 85	45	39	84
3	2610010407	X		Nazly	Eliana	Palacio	Santos	1.098.640.301	3168503894	Cll 17 # 14-20	42	40	82
4	2610010472	X		Yenny	Carolina	Triana	Toloza	63.543.516	3177445362	Finca las carolais	43	38	81
5	2610010363	X		Mario	Alberto	Navarro	Caceres	91.218.246	3154910551	Cra 8 # 9-82	45	36	81
6	2610010049	X		Luz	Dary	Meneses	Olago	37.723.556	3158925946	Cll 30 # 5-16	40	40	80
7	2610010325	X		Caterine		Villarreal	Perez	1.127.655.966	3167505752	Cll 8a # 5-42	38	40	78
8	2610010058	X		Arselia		Araque	Quintero	52.342.796	3114918914	Cll 27a" # 9-45	38	40	78
9	2610010410	X		Diana	Milena	Ramirez	Arenas	1.100.963.138	3222003600	Cra 28 # 3 -53	38	40	78
10	2610010214	X		Mayeilis	Judith	Hernandez	Orozco	1.095.912.863	3004493583	Cra 13 c # 31a-14	45	33	78
11	2610010188	X		Mileidis	Paola	Marquez	Monsalvo	1.082.903.977	3102958801	Cll 26 a # 10-69	45	33	78
12	2610009970	X		Jhonatan	Stiven	Agredo	Torres	1.030.575.757	3138746253	Cra 4# 22 b - 04	40	37	77

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

13	2610010547	X		Hernán		Páez	Ortega	1.004.821.137	3208969288	Dfinca Bella vista	50	26	76
14	2610010479	X		Yeny	Adriana	Cañón	Pinilla	1.057.585.560	3204176388	Cll 4 sur # 16-90	38	32	70
15	2610010475	X		Lizeth	Mayerly	Ortiz	Contreras	1.005.464.900	3185541807	Cll 21 # 3a-05	40	30	70
16	2610010272	X		Sildana		Duarte	Triana	37.896.019	3152807438		35	26	61
17	2610010365	X		Francisco		Arias	Hernández	77.015.048	3002051532	Km 11	38	28	66
18	2610010076	X		María	Antonia	Castillo	De Montañez	37.885.777	3182869840		35	26	61
19	2610010029	X		Blanca	Nieves	Osorio	Rojas	63.298.944	3114605418	Cll 5 # 7-15	45	40	85
20	2610010112	X		María	Elena	Florez	Nessman	63.469.607	3228858749	Cll 24g # 10-52	45	39	84
21	2610010285	X		Oscar	Enrrique	Moreno	Infante	5.726.913	3222063545	Cra 16 # 23-56	43	40	83
22	2610010300	X		Maritza		Hernandez		37.615.175	3217477418	Cra 7 # 7-83	42	40	82
23	2610010302	X		Luisa	María	Palma	Quirpz	21.950.695	3167537984	Cra 16 # 10a - 14	45	36	81
24	2610010168	X		Imelda		Cañizares		63.476.588	3228646662	Cll 21c # 2-28			
25	2610010478	X		Karim	Juell	Gaitan	Penna	1.083.882.674	3160892409	Cll 22 # 6-69			
26	2610010598	X		Jobany		Diaz	Cáceres	1.100.968.872	3103390576	Cra 16 # 18-21			

2.2 Consolidados de Fortalecimiento (16 Postulaciones):

NO.	RADICADO	CLASE SOLICITUD		PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CÉDULA	TELÉFONO	DIRECCIÓN	pts	P. Comité	Total
		EMPRENDD	FORTAL						CELULAR				
1	2610010469		X	Andrea	Juliana	Acosta	Peña	1.100.955.062	3195530334	Cra 9 # 27a-32	45	40	85
2	2610010077		X	Leonardo		Camacho	Arango	91.444.131	3187968977	Cra 8b # 27-45	45	40	85
3	2610010364		X	Saul	Eduardo	Navarro	Caceres	91.228.970	3005317111	Cll 23 # 17b - 07	43	40	83
4	2610010513		X	Edith		Pico	Duran	1.102.714.394	3044735667	Cll 27a # 3-42	45	30	75
5	2610010201		X	Doris	Tereza	Castro	Mendoza	52.117.485	3134541460	Cra 10 # 18-29	38	37	75
6	2610010529		X	Maria	Isabel	Prada	Suarez	37.885.190	3229734170	Cra 4a # 22b-34	50	24	74
7	2610010307		X	Fernando		Paez	Ortega	88.026.494	3124846086	Fina el triunfo	40	30	70

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

8	2610010403		X	Cecilia		Celis	Ochoa	28.083.488	3229488353	Manzana 4 casa 8	30	40	70
9	2610009978		X	Nubia		Olivar	Badillo	26.917.488	3175911036	Diag. 8B # 16-06 Torre 3 Apto 102	50	12	62
10	2610010248		X	Emelcen		Hernandez	Velasco	37.729.719	3236414562		35	24	59
11	2610010530		X	Maria	Teresa	Mesa	Gomez	28.403.416	3125457257	Cra 17 # 14-25	35	24	59
12	2610010451		X	Yibhe	Andrea	Calderon	Rincon	1.099.208.592	3123808587	Cll 31 # 14-58	35	20	55
13	2610010122		X	Yenis	Adilia	Roa	Rojas	63.524.445	3182092108	Cra 7c # 29-14	33	15	48
14	2610010349		X	Maria	Antonia	Diaz	Perez	37.895.275	3162386903	Cll 26 # 14-62			
15	2610010184		X	Efren		Amado	Pico	13.305.358	3007690287	Av ragonessi # 3-25			
16	2610010605		X	Miguel	Angel	Mantilla	Dulcey	1.100.951.777	3103186967	Cll 20a # 9-52			

Consolidados de Mayor Puntaje por La línea de Trabajo (Fase Previa a Verificación)

Realizado el proceso de consolidación de la evaluación técnica y social de las cuarenta y dos (42) propuestas presentadas, la Mesa de Evaluación identificó los mayores puntajes obtenidos en cada una de las líneas, estableciendo el orden inicial de prelación para la realización de las visitas de verificación socioeconómica e inspección de campo así:

Línea de Emprendimiento: Tres (3) primeros lugares por puntaje.

Línea de Fortalecimiento: Dos (2) primeros lugares por puntaje.

(A continuación, se consolida la relación de las cinco (5) propuestas con mayor puntuación obtenida en la fase de juzgamiento):

ORDEN	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CEDULA	EMPR/FORT	PUNTAJE 100%
1	Deiber	De Jesús	Causil	Rodríguez	1.104.424.741	Emprendimiento	85
2	Luz	Mar	Copete	Arévalo	37.899.339	Emprendimiento	84
3	Nazly	Eliana	Palacio	Santos	1.098.640.301	Emprendimiento	82
1	Andrea	Juliana	Acosta	Peña	1.100.955.062	Fortalecimiento	85
2	Leonardo		Camacho	Arango	91.444.131	Fortalecimiento	85

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

3. INFORME DE VISITAS TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y APLICACIÓN DEL MECANISMO DE SUSTITUCIÓN.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos, los miembros designados del Comité Evaluador adelantaron las visitas técnicas y socioeconómicas de verificación en terreno a los predios de las cinco (5) propuestas preseleccionadas.

Como soporte documental e institucional de este proceso, se realizó el respectivo Registro Fotográfico de Evidencia en Campo de cada una de las unidades inspeccionadas:

Registro Fotográfico de Verificación en Terreno:

3.1. **Deiber De Jesús Causil Rodríguez C.C. 1.104.424.741:**



Hallazgo: Se constata estado del predio y condiciones acordes con el perfil del programa

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

3.2. Luz Mar Copete Arévalo C.C. 37.899.339:



Hallazgo: Se constata estado del predio y condiciones acordes con el perfil del programa

3.3. Nazly Eliana Palacio Santos (C.C. 1.098.640.301)



Hallazgo: Se constata estado del predio y condiciones acordes con el perfil del programa

3.5. Andrea Juliana Acosta Peña (C.C. 1.100.955.062)







Hallazgo: Se constata estado del predio y condiciones acordes con el perfil del programa

3.6. Leonardo Camacho Arango (C.C. 91.444.131):





Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

Hallazgo: Se constata estado del predio y condiciones acordes con el perfil del programa

Una vez presentado el informe consolidado de puntajes (26 postulaciones en Emprendimiento y 16 en Fortalecimiento) y evaluados los hallazgos de las visitas técnicas de verificación en terreno expuestos en la tabla consolidada de mayor puntaje y su correspondiente soporte fotográfico, los integrantes del Comité Evaluador de Proyectos concluyen y resuelven:

- **Ratificación del Orden de Elegibilidad:** Validar y mantener de manera firme la selección de las cinco (5) propuestas preseleccionadas de la Convocatoria 2026, relacionados de la siguiente manera:

ORDEN	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CEDULA	EMPR/FORT	PUNTAJE 100%
1	Deiber	De Jesús	Causil	Rodríguez	1.104.424.741	Emprendimiento	85
2	Luz	Mar	Copete	Arévalo	37.899.339	Emprendimiento	84
3	Nazly	Eliana	Palacio	Santos	1.098.640.301	Emprendimiento	82
1	Andrea	Juliana	Acosta	Peña	1.100.955.062	Fortalecimiento	85
2	Leonardo		Camacho	Arango	91.444.131	Fortalecimiento	85

- **Aprobación del Comité:** Esta determinación fue sometida a deliberación y avalada por la totalidad de los integrantes de la Mesa con capacidad decisoria.

- **Inicio de Fase Contratación:** A partir de la firma de la presente acta, la Secretaría de Gobierno notificará a los seleccionados y requerirá la documentación legal y administrativa necesaria para dar inicio al proceso de adquisición y entrega formal de los beneficios.

4. INTERVENCIÓN DEL GARANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO (PERSONERÍA MUNICIPAL)

El Agente del Ministerio Público / Personero Municipal, en su calidad de garante de los derechos de la población víctima y del principio de transparencia en la gestión pública, tomó la palabra para presentar una solicitud especial respecto a los antecedentes del programa en la vigencia anterior:

- Antecedente Vigencia 2025: El representante de la Personería solicitó dejar constancia formal del caso de la señora MARTA GARCÍA CASTRO C.C. 28.254.333, celular número 321-3957260, seleccionada en la vigencia 2025 para el proyecto *"Empanadas Martica"*, cuya entrega quedó suspendida por observaciones de salubridad e higiene en el establecimiento inicial.

- Compromiso y Requisito de Corrección: Se recordó el compromiso institucional de efectuar una visita de reevaluación técnica tan pronto la postulante dispusiera de un espacio adecuado para la manipulación sanitaria de alimentos, con el fin de otorgarle el beneficio en la vigencia 2026.

- Constancia de Verificación Previa Cumplida: A renglón seguido, los integrantes del Comité Evaluador dejaron constancia de que dicha inspección técnica ya fue realizada con anterioridad a esta sesión. Se verificó que la

Sra. García Castro tomará en arriendo un nuevo local comercial apto y en óptimas condiciones, cuyo soporte fotográfico fue expuesto dentro del registro de evidencias de esta acta.

- Inclusión Definitiva: Al haberse subsanado a cabalidad las observaciones sanitarias de 2025, el Comité ratifica y avala por unanimidad la inclusión del proyecto productivo de la señora Marta García Castro para la vigencia 2026.

CONSOLIDACIÓN FINAL DE BENEFICIOS APROBADOS (META 2026)

Con la ratificación de los ganadores de la Convocatoria 2026 y la inclusión del proyecto subsanado de la vigencia 2025, el **Comité aprueba la asignación definitiva de seis (6) proyectos productivos para la vigencia 2026:**

ORDEN	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CEDULA	EMPR/FORT	PUNTAJE 100%
1	Deiber	De Jesús	Causil	Rodríguez	1.104.424.741	Emprendimiento	85
2	Luz	Mar	Copete	Arévalo	37.899.339	Emprendimiento	84
3	Nazly	Eliana	Palacio	Santos	1.098.640.301	Emprendimiento	82
4	Marta		García	Castro	28.254.333	Emprendimiento	Vigencia 2025
1	Andrea	Juliana	Acosta	Peña	1.100.955.062	Fortalecimiento	85
2	Leonardo		Camacho	Arango	91.444.131	Fortalecimiento	85

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los integrantes de la Mesa de Trabajo Interinstitucional a los 24 días del mes de agosto de 2026 en el municipio de San Gil, Santander.

3. Fin de la reunión.

Siendo las 12:20 pm se da por terminada la presente reunión. **SE ANEXA FORMATO DE EVALUACIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA.**

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**RESPONSABLE**
A partir de la firma de la presente acta, la Secretaría de Gobierno notificará a los seleccionados y requerirá la documentación legal y administrativa necesaria para dar inicio al proceso de adquisición y entrega formal de los beneficios.	14/09/2026	• Enlace Municipal de Víctimas.

Coronel, Orlando Quintero Gómez
Secretario de Gobierno

Doctora, Any Janeth Rodríguez Sierra
Secretaria de Gestión Social y Salud

Víctor Hugo Bueno Gualdrón
Secretario de Desarrollo Económico

Diego Fernando Muñoz Mendoza
Coordinador Mesa de Víctimas

Luis Alejandro Gómez Ramírez
Integrante Subcomité de Asistencia, Medidas de Rehabilitación y Sistemas de Información.

Proyectó: Pedro Marcelo Estupiñán López
CPS-498-2026 Enlace de Víctimas.

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL CONTROL DE ASISTENCIA	F:28.AP.GA Versión: 0.3 Fecha: 04.03.25

Lugar: Sala de Juntas despacho del Alcalde.	Fecha: 11/09/2026	Hora: 10:00 a.m

Objetivo: SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2026 PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DOMICILIADOS Y RESIDENCIADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER.

Temas Tratados:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Evaluación Final Y Selección De Proyectos Productivos Seleccionados (Vigencia 2026).
3. Informe De Visitas Técnicas De Verificación Y Aplicación Del Mecanismo De Sustitución.
4. Intervención del Garante del Ministerio Público (Personería Municipal).
5. **Proposiciones y varios.**

NOMBRE ASISTENTES	ENTIDAD – DEPENDENCIA O COMUNIDAD	TELEFÓNO O CELULAR DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	AUTORIZO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: FIRMA
Victor Hugo Bueno G.	Sec. Desarrollo Economico	3125686241	desarrolloeconomico@sangil.gov.co	
Alejandro Gomez R	Mesa Victimas	318.831.31.80	-revpaz.santander@gmail.com	
Diego Fernando Muñoz M	mesa victimas	3214645464		
Any Janeth Rodriguez Sierra	Sec. Gestión Social	3133950994	anny.desarrollosocial@sangil.gov.co	
Laura Rosario Serrano	funcionaria personeria Municipal			
Orlando Quintero G	Secret. Gobierno	3102663851	interior@sangil.gov.co	
Pedro Marcelo Estupiñan	Enlace de Victimas	3174257690	victimas@sangil.gov.co	

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.